



# Recaudación voluntaria

## 5.1. RECAUDACIÓN EN VÍA VOLUNTARIA

La Recaudación presenta, en términos globales, una gestión altamente satisfactoria, excepto en lo referido a la tramitación de expedientes de devolución de ingresos, si bien hay que señalar que el objetivo fijado —55 días— se marcó en función de una fórmula matemática de tiempo calculado, toda vez que no se disponía de tiempos reales. Al finalizar el ejercicio, los tiempos reflejados sí son reales (fecha de presentación - fecha de resolución), pero no se ha considerado la modificación del objetivo.

- **Tiempo del proceso de recaudación.**

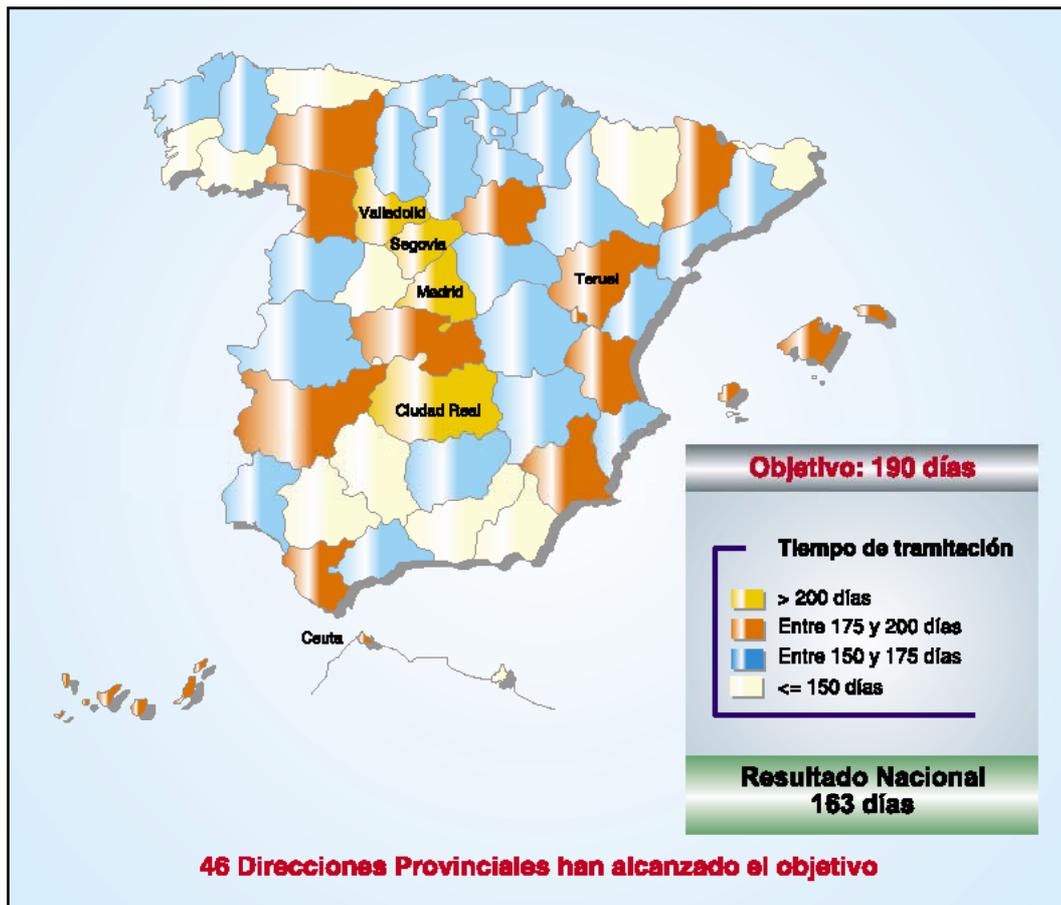
- Este objetivo mide el tiempo que transcurre entre que se emite un primer documento de reclamación de deuda hasta el momento en que se carga en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.
- Los resultados que presenta este objetivo se pueden calificar como excelentes, toda vez que no sólo se ha alcanzado el objetivo fijado (190 días), sino que, además, se ha mejorado éste ostensiblemente, llegando a un tiempo medio de 163 días, lo que supone haber reducido en 62 días el logrado el año anterior (225 días).
- La reducción del proceso de gestión de la deuda supone un incremento considerable en la posibilidad de cobro de la misma.
- Los datos alcanzados han sido posibles gracias a las actuaciones desarrolladas, tanto en el ámbito provincial, como en aquellas que tienen lugar con carácter centralizado; no obstante, todavía hay Direcciones Provinciales que presentan unas holguras considerables en las diferentes fases del proceso.

N.º Providencias de Apremio emitidas + Providencias Apremio cargadas a U.R.E.	Total tiempo medio (días)
2.942.487	163

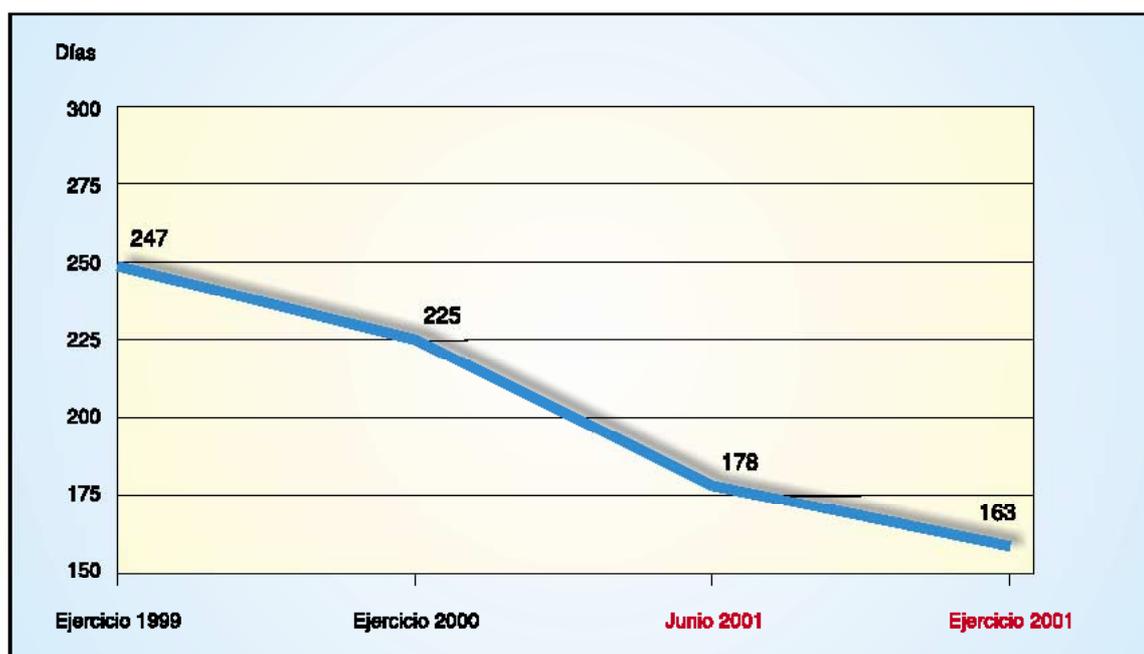


Málaga - Administración n.º 8 - Ingeniero de la Torre Acosta, 5

## SEGUIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE DEUDA-PROVIDENCIA DE APREMIO TIEMPO GLOBAL DE PROCESO



## TIEMPO DE PROCESO DE RECAUDACIÓN (DESDE EMISIÓN DE RECLAMACIÓN DE DEUDA HASTA CARGO EN U.R.E.)

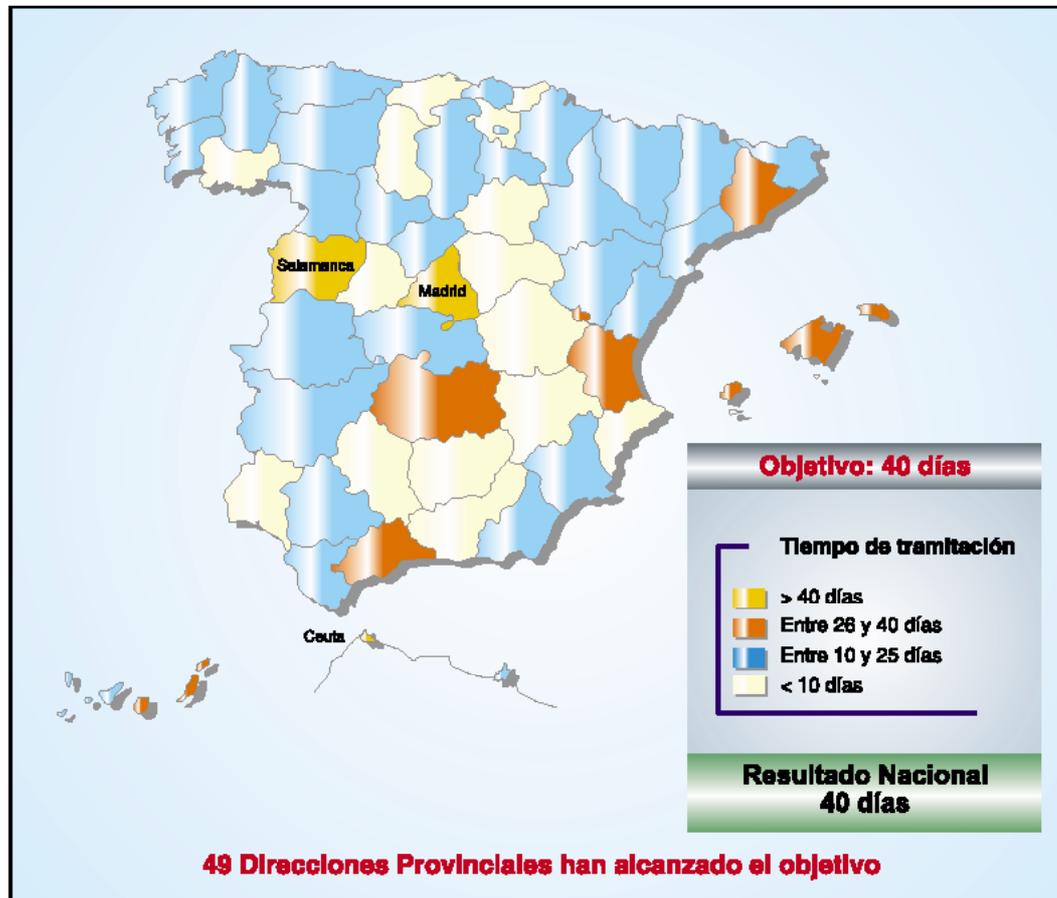


- **Recursos de Alzada contra actos de gestión recaudatoria y Oposiciones al Apremio.**

- Este indicador refleja conjuntamente las actuaciones llevadas a cabo en materia de oposiciones al apremio, recursos de alzada contra actos de gestión recaudatoria, así como los recursos interpuestos contra actos distintos de la gestión recaudatoria.
- Lo más significativo de este objetivo es que en 49 de las 52 Direcciones Provinciales el resultado es inferior a 40 días, si bien este resultado viene motivado por la gestión de Direcciones Provinciales como Madrid —96 días— que provocan que la media se eleve.

Entrados	DATOS DE GESTIÓN			Tiempo de tramitación
	Tramitados			
	Total	% Estimados	% Desestimados	
64.896	69.505	45,66	54,34	40

## RECURSOS DE ALZADA CONTRA ACTOS DE GESTIÓN RECAUDATORIA Y OPOSICIONES AL APREMIO

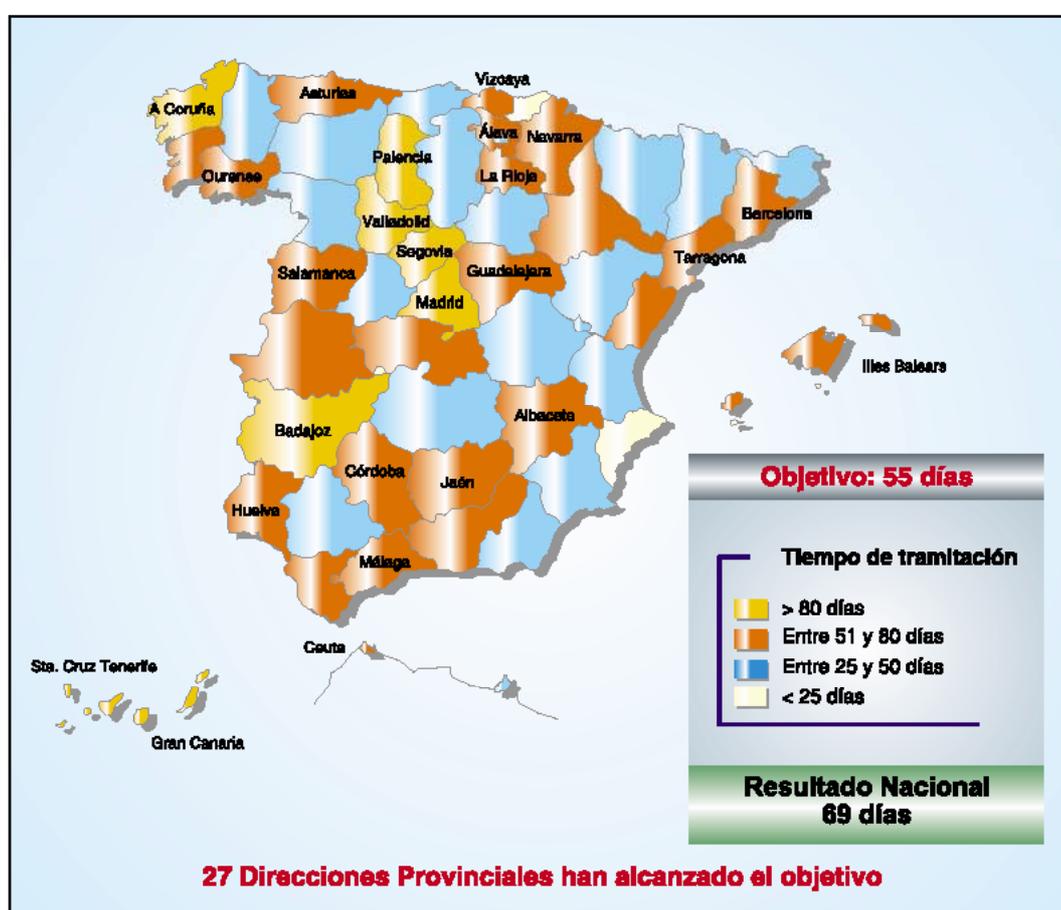


- **Expedientes de devolución de ingresos indebidos.**

- Aquí se recoge la gestión de las solicitudes de devolución de cuotas y otros recursos indebidamente ingresados.
- Este objetivo presenta un resultado final de 69 días, bastante por encima del objetivo fijado para este ejercicio —55 días—, si bien hay que recordar que el objetivo está fijado con un sistema de cálculo diferente al de valoración del resultado.
- Este objetivo es de los que presenta una mayor mejora para el año 2001.

Grado de ejecución	DATOS DE GESTIÓN				
	Ptes. a 31-12-00	Entrados	Tramitados	Ptes. fin período	Tiempo tramitación
88,21	19.033	131.721	132.980	17.774	69

## EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

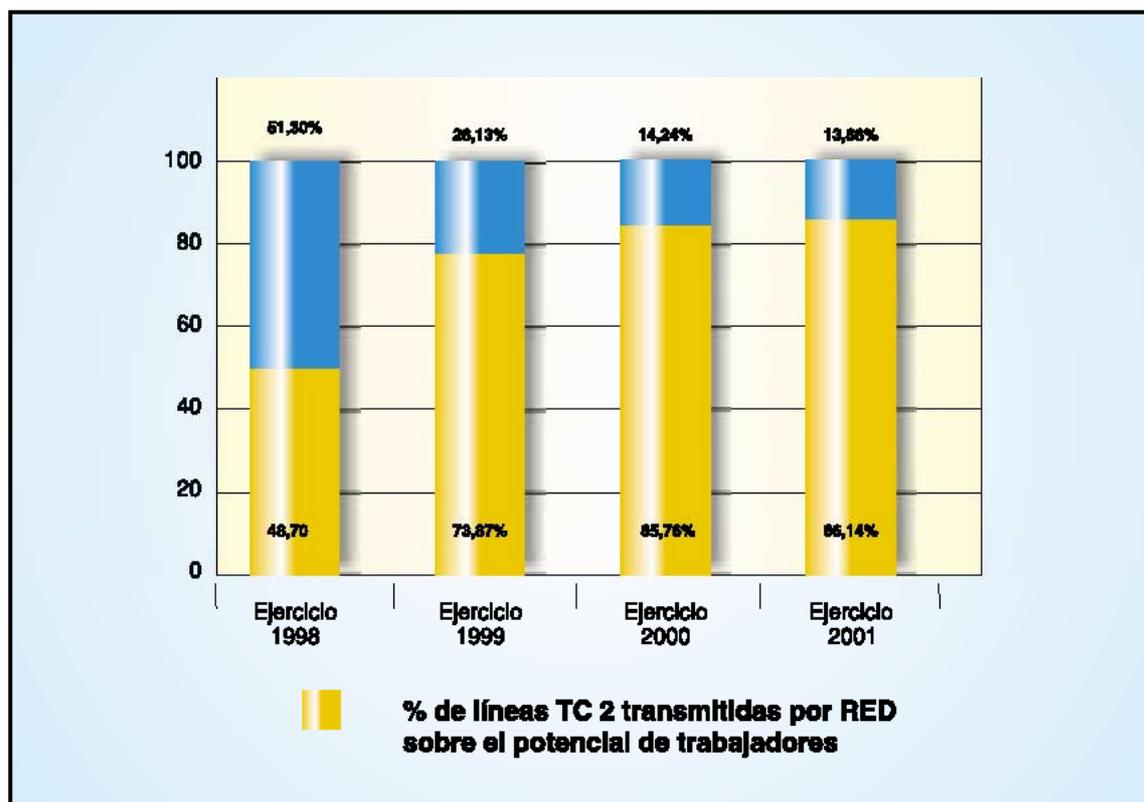


• **Líneas TC-2 RED.**

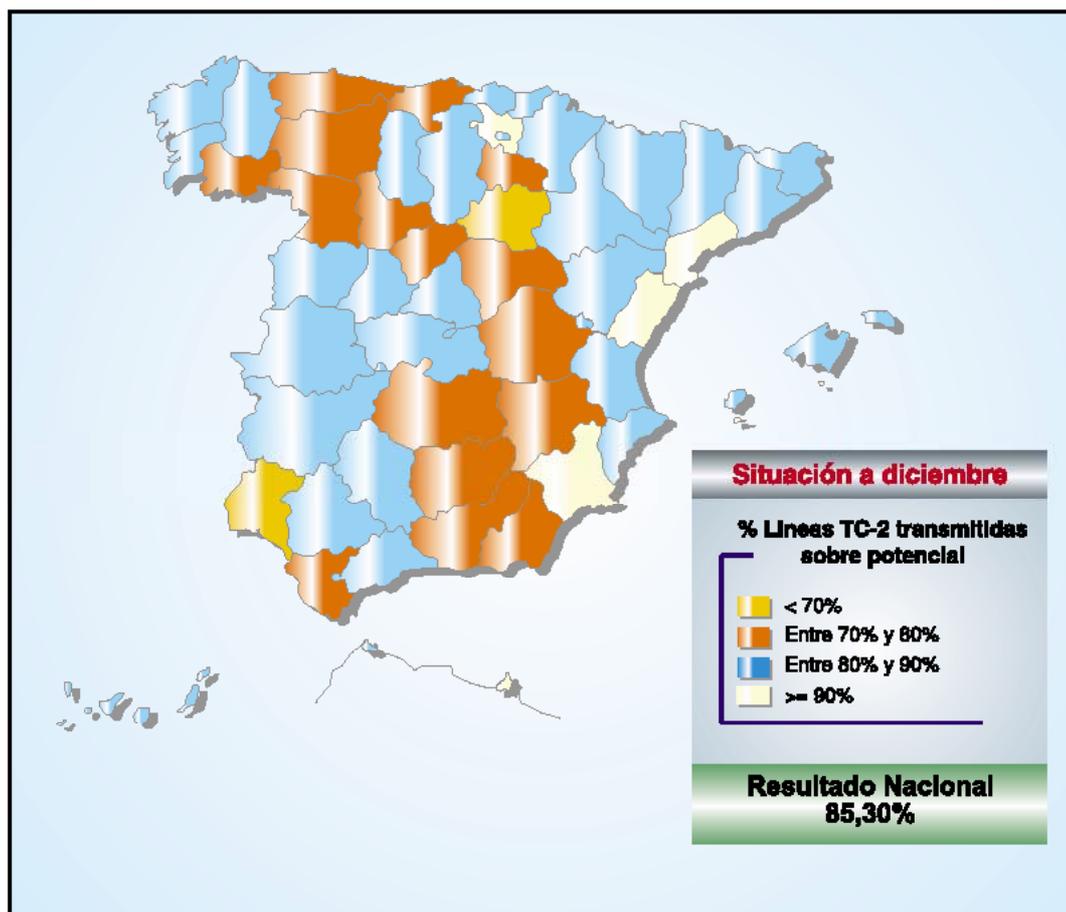
- Con este objetivo se persigue que la mayor parte de las empresas y profesionales transmitan los documentos de cotización a través del Sistema RED.
- A 31 de diciembre, el 86,14% del total de trabajadores de Régimen General, Mar y Carbón emitían sus datos de forma telemática.
- Esta gestión ofrece unos datos buenos a pesar de la problemática que ha supuesto el inicio del cambio del entorno de comunicaciones X-400 a internet; no obstante, el porcentaje de líneas tramitadas ha sido del 86,14% del total nacional. En datos concretos, se ha cerrado el año con 982.616 empresas transmitiendo los datos de 11.706.310 trabajadores a través del RED.

Autorizados	CCC activos	LÍNEAS TC-2			
		Trabajadores Líneas TC-2	Objetivo diciembre 2001	% transmitidas sobre Potencial	Grado de ejecución
33.899	982.616	11.706.310	82,84	86,14	103,98

**SISTEMA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS RED**



## SISTEMA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS RED % LÍNEAS TC-2 TRANSMITIDAS SOBRE POTENCIAL



## SISTEMA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS RED

	Ejercicio 1998	Ejercicio 1999	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001
<b>Líneas TC-2</b>	5.416.998	8.738.887	10.824.569	11.706.310
<b>Usuarios Activos</b>	6.193	16.068	24.606	28.805
<b>C.C.C.</b>	394.401	677.835	878.928	982.616

## 5.2. RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO Y CONTROL DE LA RECAUDACIÓN

Se pretende la optimización del control de la recaudación mediante la incorporación de mejoras en los procesos actuales que facilite y garantice la corrección del tratamiento de la recaudación y de la detección y seguimiento de la deuda. Así:

- **Puesta al día de la grabación mediante contratación de las bases mensuales de cotización (TC-2 y TC-2/1). Captura de los datos correspondientes a los ejercicios 1997, 1998 y 1999.**
  - Con respecto a esta medida, señalar que a 31 de diciembre la grabación de los documentos TC-2 y TC-1 de los ejercicios 1997 y 1999 ya se concluyó, quedando pendiente la grabación de los documentos TC-2/98, la cual finalizará en el primer cuatrimestre de 2002.
  - Esto permitirá, igualmente, la puesta al día de las bases de cotización de trabajadores al finalizar el año 2002.
- **Extensión del Sistema de Relación Contable.**
  - La Orden de 9 de abril de 2001 (B.O.E. del 24) estableció un nuevo sistema para el pago de las cuotas de Seguridad Social del personal de la Administración General del Estado, consistente en la presentación de los documentos de cotización y la entrega a cuenta de importes prefijados, con una regularización anual.
- **Depuración del Fichero de Bases de Cotización.**
  - Elaboración de transacciones que permiten modificar la información existente en el Fichero de Bases de Cotización mantenida por la Entidad, tanto en lo que se refiere a completar las lagunas como a corregir los errores habidos en la disponible.
  - Elaboración del Manual de Usuario de dichas transacciones.

### **Facilitar el proceso de recaudación mediante nuevas funcionalidades.**

- **Potenciación de la presentación y tratamiento y soporte magnético de la recaudación de Regímenes Especiales y Convenios Especiales (domiciliación en cuenta y cobro por ventanilla).**

- **Transmisión por línea de la información a intercambiar con Entidades Financieras.**
- **Comunicación por línea directa desde las Entidades Financieras de los ingresos de cuotas realizados fuera del plazo reglamentario.**
- **Desarrollo del procedimiento de domiciliación en cuenta en el Régimen General y asimilados (Orden de 23 de mayo de 2001).**
  - Unido a otra serie de medidas (potenciación de la transmisión de los movimientos de afiliación por Red), posibilitará el paso del actual modelo de autoliquidación al de facturación o cálculo directo del ingreso o devolución, tal como ya lo vienen realizando las administraciones tributarias de algunos países de la Unión Europea.

### **Mejora de la eficacia de los procesos de recaudación y seguimiento de la deuda en el Fichero General de Recaudación (F.G.R.).**

- **Mejora en la aplicación de soporte de la gestión.**
  - Se ha facilitado a las Direcciones Provinciales mediante nuevas transacciones del F.G.R. el control y seguimiento de las Reclamaciones de deuda y Providencias de apremio, permitiendo obtener relación de documentos de deuda en función del trámite y el tiempo transcurrido en el mismo.
  - Se siguen realizando modificaciones en las transacciones del F.G.R., del alta manual de deuda, rectificación de deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva (validando con el Fichero General de Afiliación, concepto de deudas, conceptos económicos, etc.).
  - Se han modificado las transacciones de consultas de cobros y deudas, adaptándolas a los nuevos conceptos económicos e incorporando la consulta de responsables solidarios, subsidiarios y mortis causa.
 

Asimismo, se ha puesto operativa una tecla de función para poder consultar el importe en pesetas.
  - Se han facilitado las emisiones de certificados masivos (por disquetes) de bases y cuotas de accidente de trabajo.
  - Se han realizado diferentes transacciones para facilitar los traspasos de cobros (anulación E.F. 9955, cobros con número de duplicado, etc.).
  - Se ha ampliado el proceso de depuración de la deuda por las Direcciones Provinciales.
  - Asimismo, se anulan automáticamente por el F.G.R. las reclamaciones de deuda y providencias de apremio que no tienen trabajadores para el período de la deuda, aproximadamente 2.000 al mes.

- **Análisis y revisión de los procedimientos y trámites recaudatorios.**

- Se ha descargado a las Direcciones Provinciales de la gestión, control y archivo de los avisos de recibo de las reclamaciones de deuda y providencias de apremio en las emisiones centralizadas; dichas tareas las realiza automáticamente el F.G.R. En el año 2001 se han escaneado por el CENDAR un total de 3.480.546 avisos de recibo de emisión centralizada y las Direcciones Provinciales han escaneado 51.591.

Por ello, se ha establecido un procedimiento informático entre el Organismo de Correos y Telégrafos y esta Tesorería General para que dicho Organismo nos comunique diariamente el resultado de la notificación de los avisos de recibo.

- Se ha puesto operativa la posibilidad de emitir reclamaciones de deuda y providencias de apremio a un domicilio alternativo en el segundo y tercer envío.

- Se ha puesto operativa la emisión centralizada de reclamaciones de deuda y providencias de apremio para el segundo y tercer envío.

- Se ha puesto operativa la transacción RCUS6 para permitir la consulta impresa de certificados por los Juzgados.

- Se ha procedido a emitir el trámite de alegaciones correspondientes a la regularización anual de cotizaciones de profesionales artistas y taurinos correspondientes a los ejercicios 1994, 1995 y 1996.

- Se ha finalizado el desarrollo de la aplicación para la automatización del trámite de Saldos Acreedores.

- Se han impartido a las Direcciones Provinciales los cursos correspondientes sobre el funcionamiento y manejo de la aplicación informática, así como la elaboración del manual de usuario correspondiente.

- Se ha creado y puesto en funcionamiento una lista de distribución en Lotus Notes con un coordinador en cada Dirección Provincial.

### 5.3. OTRAS ACTIVIDADES COMUNES

#### RED (Remisión electrónica de datos) / CIR (Control Integrado de Recaudación)

A lo largo del año 2001 las actividades del proyecto RED/CIR, que podemos agrupar en procesos de ejecución periódica (mensual si se trata de cotización o diaria si se trata de afiliación) e implantación de nuevos proyectos y nuevas funcionalidades en los ya existentes, se han visto enormemente marcadas por la desaparición de la peseta y su sustitución por el euro.

• **Procesos periódicos de tratamiento de los documentos de cotización y transmisión de movimientos de afiliación.**

- Captura de datos de los documentos de ingreso de todos los regímenes comunicados por las Entidades Financieras Colaboradoras mediante los procedimientos de TR, Cobro por ventanilla y domiciliación bancaria.
- Explotación de la recaudación y detección automática de deuda para su emisión por el Fichero General de Recaudación.
- Captura de datos de las relaciones nominales de trabajadores:
  - Modelos de la serie TC-2 en soporte papel correspondientes al Régimen General y al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
  - Documentos TC-2 abreviados incluidos en los documentos de ingreso TC-1.

En diciembre de 2001 se trataron 188.691 TC-2 Abreviado.

- Transmisión electrónica de ficheros FAN.

La situación a diciembre de 2001 de transmisiones ha sido la siguiente:

Autorizados activos (Empresas y Profesionales)	Códigos de Cuenta de Cotización activos	Líneas TC-2 remitidas
29.282	983.467	11.777.659

- Transmisión electrónica de movimientos de afiliación. Los datos acumulados de movimientos efectuados en el año son los siguientes:

Actualizaciones	Consultas	TOTAL
25.853.211	3.511.493	29.094.704

- **Expansión del Sistema RED.**

- Se ha dado una especial relevancia a la atención a las necesidades de formación de los diferentes colectivos del Sistema RED, impartándose un total de 240 cursos a usuarios del sistema y 441 a los integrantes de las Unidades de Atención al Usuario.

- **Estudio, diseño e implementación de nuevos proyectos y funcionalidades.**

- Actuaciones en el ámbito RED-Cotización:

Se han adaptado todos los aplicativos para la incorporación al Sistema RED del Sistema Especial para las tareas de Manipulado y Empaquetado de Tomate Fresco.

Han sido incluidas nuevas funcionalidades en el ámbito del Sistema RED, siendo los más relevantes la gestión automática de liquidaciones cuyo saldo resulte acreedor, y la posibilidad de domiciliación de cuotas de todos los Regímenes incluidos en el Sistema RED (excepto Régimen Especial de Artistas y Sistema Especial para las tareas de Manipulado y Empaquetado de Tomate Fresco).

Adaptación de todos los aplicativos que soportan la gestión del Sistema RED al euro, y a los nuevos modelos de cotización.

Se han adecuado todas las aplicaciones para su adaptación a las modificaciones legislativas, tal como el recargo de cuota empresarial por contratos de corta duración (Real Decreto Ley 12/2001, y disfrute de descanso de maternidad a tiempo parcial (1251/2001).

- Actuaciones sobre RED-Afiliación:

Ha sido incorporado el Sistema Especial para las tareas de Manipulado y Empaquetado de Tomate Fresco.

Incorporación de las altas y bajas sucesivas del Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales.

Se ha proseguido con la adaptación del formato establecido para el Sistema RED a los cambios normativos y de gestión, nuevos contratos y sus características asociadas.

- Adaptación del Sistema RED para la transmisión a través de internet:

Durante los meses de junio, julio y agosto se efectuaron diversas pruebas con usuarios y Unidades de Atención al Usuario de cara a la implantación definitiva de esta nueva modalidad de transmisión para todos los autorizados, implantación que se inició en el mes de octubre.

— Actuaciones en el ámbito de recaudación:

Se han modificado todos los modelos de cotización con el objetivo fundamental de adaptarlos al uso del euro, obligatorio en los cobros y pagos de la Seguridad Social a partir de enero de 2002. Como objetivos adicionales se ha conseguido adaptar estos modelos a la Imagen Institucional de la Administración General del Estado y se han revisado y adecuado a las normas de gestión de la T.G.S.S. y a las necesidades planteadas por las Entidades Financieras colaboradoras.

Motivado también por el cambio de moneda, se han modificado los procedimientos que rigen el intercambio de comunicación de ingresos entre la T.G.S.S. y las Entidades Financieras, tales como el cobro por ventanilla, la domiciliación en cuenta, boletines a través de TR y comunicación anticipada de pagos atrasados.

Se han generado las especificaciones tendentes a la modificación de todos los aplicativos de toma de datos y detección de deuda exigidas por la adaptación al euro y a los nuevos modelos de cotización.

Ha sido implantado un procedimiento para recoger solicitudes de saldos acreedores presentados en las Administraciones y unirlas a las efectuadas mediante el Sistema RED para su envío a una nueva aplicación de trámite de saldos acreedores.

Se ha iniciado el estudio de especificaciones para la implantación de un sistema integral de control de bases de cotización y de control de recaudación por trabajador.

## **COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN CON OTRAS ENTIDADES**

Dentro de la política de la Tesorería General de la Seguridad Social de colaboración con las diferentes Administraciones Públicas, destacan las siguientes actuaciones:

- **Proyecto Ventanilla Única Empresarial con el Ministerio de Administraciones Públicas y las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.**

Proyecto consistente en la creación de centros en los que se presten servicios integrados de información, atención y tramitación administrativa, orientados a la creación de empresas.

El programa de Ventanilla Única Empresarial para el año 2001 ha comprendido:

- Seguimiento y mejora de las oficinas que durante 1999 y 2000 se pusieron en funcionamiento y en las que la presencia de la Tesorería General de la Seguridad Social resulta, en general, satisfactoria. Estas oficinas están en Valladolid, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.
- Durante el año 2000 se inauguraron las oficinas de Madrid, Getafe, Burgos, Murcia y Oviedo.

— Durante el 2001 se han puesto en funcionamiento las oficinas de Zamora, Valencia, Toledo y Sevilla, extendiéndose a continuación a otras provincias.

- **Acuerdo de Colaboración con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda para la prestación de Servicio de firma electrónica necesaria para el acceso a internet.**
- **Firma de Convenios con las Comunidades Autónomas de Aragón, Extremadura, Cataluña, Navarra, Asturias, Valencia y Madrid para acceso al Fichero General de Afiliación, para la gestión de políticas activas de empleo.**
- **Negociaciones realizadas con el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la firma de un convenio de cesión de datos con destino a jueces y magistrados, con la intervención de la T.G.S.S., I.N.S.S. e I.S.M.**
- **En este último año se han firmado Convenios para el establecimiento de un Sistema de Relación Contable en las cotizaciones a la Seguridad Social y adhesión al Sistema RED en las siguientes Comunidades Autónomas de La Rioja, Extremadura y Cataluña.**

## **ADAPTACIÓN AL EURO**

A lo largo del año 2001 se ha continuado con los trabajos relativos al Proyecto de Adaptación, realizándose las contrataciones necesarias con el fin de completar las fases de Adaptación, Pruebas e Implantación.

- **En el terreno de las aplicaciones informáticas para el control de la recaudación, han sido adaptadas al tratamiento de euros el 100% de las mismas.**
- **En relación a la conversión de los datos, se ha realizado el 100% del trabajo necesario.**
- **Se terminó de definir los nuevos boletines de cotización en papel adaptados al euro, se ha elaborado la Resolución para su publicación y se iniciaron los correspondientes expedientes de contratación para la adquisición del papel e impresión de los mismos.**
- **Se terminó la adaptación del Sistema RED al tratamiento simultáneo de ambas monedas.**

## APROXIMACIÓN A LOS INTERESADOS DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE

- **Remisión de informes de vida laboral a los trabajadores nacidos en 1941.**

Trabajadores nacidos en 1941	
Trabajadores afectados	341.319
Situaciones analizadas	341.203
Situaciones pendientes de analizar	116
INFORMES EMITIDOS	163.193

- **Durante el primer semestre del año 2001 se remitieron las cartas informativas a los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, comunicándoles sus bases de cotización relativas al año inmediatamente anterior y las cuantías de las cuotas por las que han contribuido al Sistema de la Seguridad Social.**
- **Durante el período del 22 de octubre al 23 de noviembre de 2001 se procedió al envío de 13.255.167 cartas informativas a los trabajadores de Régimen General para comunicarles sus bases de cotización relativas al año inmediatamente anterior y las cuantías de cuotas por las que ha contribuido al Sistema de Seguridad Social.**
- **Se ha estado trabajando en el análisis y diseño de la implantación de un sistema de atención telefónica integral (Call-Center) que reúna los servicios prestados actualmente por las Unidades de Atención al Usuario y el Geste e incorpore progresivamente nuevas funcionalidades.**
- **Se ha implantado un nuevo informe de Vida Laboral, adaptado no sólo a la Imagen Institucional, sino también recogiendo la información de una forma más estructurada e intuitiva para el ciudadano, acompañado el mismo de notas aclaratorias sobre conceptos y abreviaturas utilizadas en el informe mencionado.**

## IMPLANTACIÓN DEL “NUEVO MODELO DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA GESTIÓN”

En estos momentos se puede considerar que la Tesorería General de la Seguridad Social en Afiliación y Recaudación en Vía Voluntaria ha implantado un “Nuevo Modelo de Seguimiento y Análisis de la Gestión”.

- **Desarrollo de la herramienta SILMIC.**
  - Implantación de actuaciones de seguimiento sin peso en productividad: análisis previo de Saldos Acreedores.
  - Presentación de la nueva versión SILMIC a los Directores Provinciales.

- Evaluación de la herramienta de seguimiento SILMIC: cuestionarios a todas las Direcciones Provinciales, y la elaboración posterior del informe de conclusiones.
- Nueva ampliación del número de usuarios: perfil Deuda del Sector Público.
- Recopilación de direcciones IP de todos los usuarios SILMIC.
- Elaboración del Manual del Modelo de Seguimiento (principios de año) y revisión y actualización del mismo.

• **Automatización y fiabilidad de los datos.**

- Automatización de procesos: devolución de ingresos.
- Fiabilidad de los datos: colaboración con la Inspección en el plan de acción sobre el análisis y calidad de la gestión.
- Revisión conjunta del tratamiento de impugnaciones (recursos, revisiones, oposiciones, etc.) por parte de la Subdirección General de Asuntos Técnicos, Secretaría y Subdirección General de Recursos Económicos.
- Estudio del Seguimiento de la Deuda.
- Elaboración del Cuadro de Mando de Calidad RED.
- Definición e implantación en SILMIC de Cuadros de Mando de Seguimiento de la Deuda.
- Operación 60.

• **Información a las Direcciones Provinciales.**

- Cursos de formación dirigidos a nuevos Directores Provinciales con acceso SILMIC (abril 2001).
- Celebración de reuniones semestrales con los Responsables de Seguimiento (abril y septiembre de 2001).

## **5.4. DOMICILIACIÓN DE CUOTAS**

Para los Regímenes Especiales de Trabajadores Autónomos, Régimen Especial Agrario y Régimen Especial de Empleados de Hogar existe la posibilidad de ingreso de cuotas por el sistema de domiciliación de cuenta, el cual representa un sistema ágil de recaudación. En 2001, con respecto al total de trabajadores en alta, ingresaron sus cuotas por esta modalidad el 68,97% del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, el 49,17% de los trabajadores de Régimen Especial Agrario y el 39,41% del Régimen Especial de Empleados de Hogar, experimentándose un incremento con respecto a 2000. Los porcentajes en 2000 fueron los siguientes: 66,67%, 48,28% y 37,12%, para los Regímenes de Autónomos, Agrario y Hogar, respectivamente.

## RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

DIRECCIONES PROVINCIALES	Núm. de afiliados	Núm. de domiciliados	%
ÁLAVA	18.854	16.286	86,38
ALBACETE	24.187	16.576	68,53
ALICANTE	104.009	65.771	63,24
ALMERÍA	31.379	20.683	65,91
ÁVILA	11.480	9.587	83,51
BADAJOS	35.037	23.203	66,22
ILLES BALEARS	73.821	49.791	67,45
BARCELONA	359.439	260.265	72,41
BURGOS	23.434	21.348	91,10
CÁCERES	22.776	17.531	76,97
CÁDIZ	43.364	26.153	60,31
CASTELLÓN	36.450	29.302	80,39
CIUDAD REAL	27.090	18.856	69,61
CÓRDOBA	41.042	24.545	59,80
A CORUÑA	66.526	50.373	75,72
CUENCA	12.860	9.666	75,16
GIRONA	50.865	40.777	80,17
GRANADA	43.911	22.922	52,20
GUADALAJARA	10.200	8.424	82,59
GUIPÚZCOA	68.966	46.428	67,32
HUELVA	19.732	10.041	50,89
HUESCA	21.432	19.732	92,07
JAÉN	32.708	20.280	62,00
LEÓN	31.380	27.472	87,55
LLEIDA	33.308	29.082	87,31
LA RIOJA	21.061	18.869	89,59
LUGO	21.421	16.723	78,07
MADRID	311.775	169.083	54,23
MÁLAGA	72.768	35.588	48,91
MURCIA	73.540	48.668	66,18
NAVARRA	40.557	35.468	87,45
OURENSE	22.442	16.833	75,01
ASTURIAS	62.149	49.701	79,97
PALENCIA	13.027	11.506	88,32
LAS PALMAS	45.041	21.244	47,17
PONTEVEDRA	54.898	43.156	78,61
SALAMANCA	21.874	18.356	83,92
S.C. TENERIFE	47.191	22.287	47,23
CANTABRIA	33.078	26.165	79,10
SEGOVIA	11.354	9.549	84,10
SEVILLA	78.646	37.547	47,74
SORIA	6.682	5.986	89,58
TARRAGONA	46.053	38.058	82,64
TERUEL	9.333	8.646	92,64
TOLEDO	39.591	29.558	74,66
VALENCIA	152.977	105.713	69,10
VALLADOLID	32.960	26.876	81,54
VIZCAYA	80.985	61.548	76,00
ZAMORA	12.841	11.305	88,04
ZARAGOZA	60.822	51.741	85,07
CEUTA	2.638	1.845	69,94
MELILLA	2.639	1.768	67,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.622.593</b>	<b>1.808.881</b>	<b>68,97</b>

## RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

DIRECCIONES PROVINCIALES	Núm. de afiliados	Núm. de domiciliados	%
ÁLAVA	908	691	76,10
ALBACETE	601	237	39,43
ALICANTE	2.650	732	27,62
ALMERÍA	733	144	19,65
ÁVILA	307	145	47,23
BADAJOS	784	214	27,30
ILLES BALEARS	4.297	1.883	43,82
BARCELONA	27.365	12.681	46,34
BURGOS	963	539	55,97
CÁCERES	552	263	47,64
CÁDIZ	1.313	513	39,07
CASTELLÓN	1.364	576	42,23
CIUDAD REAL	857	316	36,87
CÓRDOBA	1.163	448	38,52
A CORUÑA	5.597	2.838	50,71
CUENCA	226	103	45,58
GIRONA	2.470	1.420	57,49
GRANADA	1.701	442	25,98
GUADALAJARA	386	170	44,04
GUIPÚZCOA	3.295	2.401	72,87
HUELVA	420	132	31,43
HUESCA	343	215	62,68
JAÉN	620	208	33,55
LEÓN	1.353	742	54,84
LLEIDA	1.118	717	64,13
LA RIOJA	724	388	53,59
LUGO	1.735	844	48,65
MADRID	45.189	11.111	24,59
MÁLAGA	3.796	900	23,71
MURCIA	2.688	722	26,86
NAVARRA	2.150	1.192	55,44
OURENSE	1.997	867	43,42
ASTURIAS	3.916	1.824	46,58
PALENCIA	287	177	61,67
LAS PALMAS	1.828	462	25,27
PONTEVEDRA	4.086	2.088	51,10
SALAMANCA	803	437	54,42
S.C. TENERIFE	1.602	391	24,41
CANTABRIA	2.112	1.015	48,06
SEGOVIA	372	53	14,25
SEVILLA	4.347	998	22,96
SORIA	334	160	47,90
TARRAGONA	1.515	937	61,85
TERUEL	195	123	63,08
TOLEDO	1.103	385	34,90
VALENCIA	6.360	2.463	38,73
VALLADOLID	1.346	563	41,83
VIZCAYA	4.960	3.564	71,85
ZAMORA	288	178	61,81
ZARAGOZA	2.259	1.200	53,12
CEUTA	363	242	66,67
MELILLA	426	285	66,90
<b>TOTAL</b>	<b>158.167</b>	<b>62.339</b>	<b>39,41</b>

## RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AGRARIOS

DIRECCIONES PROVINCIALES	Núm. de afiliados	Núm. de domiciliados	%
ÁLAVA	3.442	3.233	93,93
ALBACETE	10.038	5.269	52,49
ALICANTE	25.958	13.371	51,51
ALMERÍA	61.159	26.899	43,98
ÁVILA	6.314	4.787	75,82
BADAJOS	51.493	23.066	44,79
ILLES BALEARS	5.348	3.816	71,35
BARCELONA	9.805	6.730	68,64
BURGOS	8.770	8.077	92,10
CÁCERES	38.446	21.152	55,02
CÁDIZ	45.135	20.808	46,10
CASTELLÓN	14.221	9.178	64,54
CIUDAD REAL	12.686	7.817	61,62
CÓRDOBA	78.294	34.977	44,67
A CORUÑA	23.593	16.833	71,35
CUENCA	11.746	8.534	72,65
GIRONA	6.502	5.027	77,31
GRANADA	76.761	30.452	39,67
GUADALAJARA	2.683	2.360	87,96
GUIPÚZCOA	2.658	2.247	84,54
HUELVA	47.947	10.396	21,68
HUESCA	3.745	3.221	86,01
JAÉN	68.759	29.487	42,88
LEÓN	13.070	12.257	93,78
LLEIDA	13.950	10.927	78,33
LA RIOJA	8.048	5.862	72,84
LUGO	25.035	17.156	68,53
MADRID	4.485	2.303	51,35
MÁLAGA	50.343	13.570	26,96
MURCIA	62.488	19.752	31,61
NAVARRA	11.027	8.413	76,29
OURENSE	7.905	4.693	59,37
ASTURIAS	19.389	15.395	79,40
PALENCIA	4.326	3.889	89,90
LAS PALMAS	12.574	1.071	8,52
PONTEVEDRA	12.467	7.885	63,25
SALAMANCA	9.045	8.033	88,81
S.C. TENERIFE	13.458	3.067	22,79
CANTABRIA	8.993	7.245	80,56
SEGOVIA	4.586	3.757	81,92
SEVILLA	129.818	39.978	30,80
SORIA	3.209	2.825	88,03
TARRAGONA	12.689	9.070	71,48
TERUEL	6.726	6.216	92,42
TOLEDO	10.931	7.317	66,94
VALENCIA	42.109	23.809	56,54
VALLADOLID	6.568	5.061	77,06
VIZCAYA	3.018	2.395	79,36
ZAMORA	8.639	7.795	90,23
ZARAGOZA	9.975	8.386	84,07
CEUTA	9	0	0,00
MELILLA	6	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.130.389</b>	<b>555.864</b>	<b>49,17</b>

## 5.5. RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO (GESTIÓN CENTRALIZADA)

- **Gestión de actos de recaudación centralizados.**

- La actualización de determinados datos de gestión que afectan a la recaudación de cuotas se realiza en el F.G.R., mediante los terminales operativos existentes. La citada actualización se refiere a:

Empresas autorizadas a centralizar la gestión, en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. del 24-2-96). El total de empresas autorizadas a centralizar su gestión durante el año 2001 fue de 75.

Empresas autorizadas a diferir las compensaciones por prestaciones económicas de Incapacidad Temporal satisfechas en régimen de pago delegado. Durante el año 2001 fue de 59.

- **Habilitación, prueba y mantenimiento de transacciones, informes y actuaciones en el Fichero General de Afiliación y en el Fichero General de Recaudación.**

- Se ha mantenido la emisión centralizada de providencias de apremio. En el año 2001 se han emitido 1.416.665.

- Asimismo, se ha continuado con las emisiones centralizadas de reclamaciones de deuda.

- En el año 2001 se han emitido centralizadamente 1.884.939 (régimen general y regímenes especiales).

- Siguen operativas las invitaciones al pago de deuda de pequeña cuantía (inferior al 20% S.M.I.). A principios de marzo se emitieron 600.000 invitaciones al pago de regímenes especiales y en octubre se han emitido 298.000 de todos los regímenes; tratada la recaudación de enero de 2002, se ha totalizado un ingreso en la Tesorería General de la Seguridad Social por un importe de 15.582.500,84 euros (2.592.709.984 ptas.).

- Se ha facilitado a las Direcciones Provinciales el traspaso de cobros, su gestión y control a través de una aplicación informática del F.G.R.; el número de traspasos realizados en el año 2001 asciende a 411.039 y el de registros realizados (cobros origen negativo y cobro de destino) a 1.287.981.



# Recaudación Ejecutiva

6

## 6.1. RECAUDACIÓN EJECUTIVA A TRAVÉS DE LAS UU.R.E. (UNIDADES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA)

La gestión recaudatoria de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva, es de competencia exclusiva de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El procedimiento de exacción ejecutiva conforme a las normas vigentes puede ser de dos tipos:

**1.–El procedimiento administrativo de apremio** que se inicia, automáticamente, una vez transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda por los sujetos obligados al pago. A través de este procedimiento, las Unidades de Recaudación Ejecutiva (UU.R.E.) recaudan las cuotas y demás recursos del Sistema, susceptibles del mencionado procedimiento, debidos por el sector privado y también, en función del convenio suscrito con el Instituto Nacional de Empleo, las prestaciones indebidamente abonadas por este Organismo.

**2.–El procedimiento de deducción de deudas** se aplica a las deudas que, en relación con los conceptos recaudatorios anteriormente mencionados, son contraídas por el Estado, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y demás Entidades de Derecho Público o Empresas dependientes de las mismas.

Al finalizar el pasado ejercicio se encontraban en funcionamiento un total de 271 UU.R.E. a nivel nacional, así como la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ámbito Estatal. La Orden Ministerial de 29 de marzo de 2000 creó 19 UU.R.E. locales y 8 Unidades de Recaudación Ejecutiva de Ámbito Regional (UU.R.E. Regionales). Estas veintisiete Unidades se pondrán en funcionamiento paulatinamente, en atención a las posibilidades y necesidades de la gestión recaudatoria.

La Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ámbito Estatal, con competencia y capacidad de actuación en la totalidad del territorio nacional, ha asumido, desde el momento de su creación, determinados procedimientos ejecutivos seguidos contra empresas que reparten su deuda entre cuentas de cotización situadas en distintas Direcciones Provinciales o en las que concurren determinadas circunstancias, así como la coordinación de las actuaciones de las UU.R.E. en los procedimientos centralizados de embargo que, sobre distintos tipos de bienes, se están llevando a cabo en estos últimos años.

Las UU.R.E. Regionales se crearán y tendrán su sede en las Comunidades Autónomas de Madrid (Madrid), Cataluña (Barcelona), Andalucía (Sevilla), País Vasco (Bilbao), Valencia (Valencia), Galicia (A Coruña), Canarias (Las Palmas de Gran Canaria) e Illes Balears (Palma de Mallorca). Dichas Unidades, entre otras funciones, realizarán el seguimiento general de la gestión recaudatoria ejecutiva efectuada por las UU.R.E. existentes en su ámbito territorial de actuación, coordinarán y seguirán las actuaciones de las UU.R.E. respecto de aquellos deudores de la Seguridad Social con más de un centro de trabajo abierto simultáneamente en el territorio de la Comunidad Autónoma en el que tengan su sede, realizarán las actuaciones ordenadas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ámbito Estatal en relación con la ejecución de procesos centralizados de embargo y llevarán a cabo actuaciones específicas para coadyuvar a la prevención de la morosidad y a la lucha contra el fraude.

El objetivo de recaudación líquida anual de las UU.R.E. se fijó en 145.000 millones de pesetas, 5.000 millones más que el fijado para 2000. A pesar de que no se pudieron imputar los ingresos efectuados entre el 21 y 31 de diciembre por el cierre informático para la conversión de las bases de datos al euro (lo que supuso que no se pudieran aplicar más de 3.000 millones de pesetas de ingresos efectuados entre el 21 y el 31 de diciembre), se cerró el ejercicio con una recaudación de 145.979 millones de pesetas, cuantía que es la más elevada desde la puesta en marcha de las UU.R.E. en 1988. Dicha recaudación supone un incremento de 1,18% con respecto al ejercicio anterior, que alcanzó un importe de 144.277 millones de pesetas.

## COMPARACIÓN RECAUDACIÓN/OBJETIVO

RECAUDACIÓN EJECUTIVA	IMPORTE OBTENIDO
— UU.R.E. (Seguridad Social)	142.847.686.289
— Costas del procedimiento	963.446.871
— UU.R.E. a favor del INEM	2.167.785.208
<b>TOTAL</b>	<b>145.978.918.368</b>
OBJETIVO DE RECAUDACIÓN	145.000.000.000
% EJECUCIÓN OBJETIVO 2001	100,68 %

El desglose de la recaudación en función de su origen en 2001, y su comparación con ejercicios anteriores, es el siguiente:

## RECAUDACIÓN TOTAL OBTENIDA POR PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS (\*)

EJERCICIO	UU.R.E. (RECAUDACIÓN PROPIA)	UU.R.E. (A FAVOR DEL INEM)	DEDUCCIÓN DE DEUDAS	TOTAL
1996	112.373.196.703	1.300.161.152	11.166.849.887	124.840.207.742
1997	130.562.294.769	1.418.161.342	12.624.647.754	144.605.103.865
1998	136.815.794.340	1.646.618.496	12.761.416.347	151.223.829.183
1999	138.413.839.202	1.737.034.505	16.944.897.297	157.095.771.004
2000	141.375.636.258	2.018.752.890	17.468.314.798	160.862.703.946
2001	142.847.686.289	2.167.785.208	9.651.992.446	154.667.463.943

(\*) No se incluye la recaudación obtenida por las UU.R.E. en concepto de costas del procedimiento.

Además de la cantidad recuperada por las UU.R.E. en 2001, que corresponden al sector privado, la Seguridad Social ha recaudado en el sector público 9.652 millones de pesetas, que se han obtenido a través del procedimiento de deducción de deudas. Este procedimiento es el que se utiliza frente a aquellas Entidades y Organismos Públicos a los que, por ley, no se les aplica la vía de apremio. Este procedimiento permite detraer, de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus deudas. La importante

reducción, respecto de ejercicios anteriores, que ha experimentado la cifra de deducciones se debe a que las Entidades Públicas han atendido más puntualmente los pagos a la Seguridad Social o se ha reconducido el pago de la misma a aplazamientos de deuda.

Por lo que se refiere a las operaciones realizadas por las UU.R.E. durante 2001, tanto en número de documentos como en importe, su resumen desglosado y su comparación con el ejercicio anterior se reflejan en el siguiente cuadro:

## RESUMEN DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LAS UU.R.E.

TÍTULOS EJECUTIVOS	2000		2001	
	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE
Pendiente al principio del período	4.214.709	1.171.966.577.015	3.706.571	1.082.776.827.258
Cargos	1.828.968	601.735.217.223	1.833.654	609.326.856.109
Datas	1.570.403	549.549.330.722	1.424.609	556.782.064.421
Recaudación	766.703	141.375.636.258	728.938	142.847.686.289
Pendiente al final del período	3.706.571	1.082.776.827.258	3.386.678	992.473.932.657
% de reducción del pasivo	-12,06	-7,61	-8,63	-8,34
% de gestión	38,67	38,95	38,87	41,35
% de cobro	12,69	7,97	13,16	8,44

De los anteriores datos, lo más significativo es el incremento de la gestión y del cobro, así como el mantenimiento de la tendencia a la baja del pasivo pendiente en UU.R.E. al final del ejercicio. Sobre este último particular conviene resaltar que el cargo pendiente al final del período se ha reducido significativamente, tanto en lo que se refiere al número de títulos ejecutivos como a su importe, debido sobre todo a la depuración del cargo pendiente en UU.R.E. procedente de ejercicios anteriores y al aumento de recaudación obtenida por las mismas durante el ejercicio 2001.

Como dato histórico conviene destacar que se ha conseguido situar el pasivo pendiente en UU.R.E. al final del ejercicio por debajo del billón de pesetas (concretamente, en esa fecha ascendía a 992.473.932.657 pesetas, referidas a 3.386.678 títulos ejecutivos), cifra que no se alcanzaba desde el año 1992. La reducción del número de títulos ejecutivos que conforman el pasivo pendiente en UU.R.E. al final del ejercicio, respecto del ejercicio anterior, ha sido del -8,63%, que suponen 0,63 puntos por encima de lo presupuestado, con la consecuente reducción añadida del importe adeudado (en concreto, un -8,34%, que supone superar las previsiones presupuestarias en 0,34 puntos).

Por otro lado, los porcentajes de gestión y cobro obtenidos en dicho ejercicio han alcanzado un nivel superior al ejercicio anterior. También se observa que el cargo recibido por las UU.R.E. durante el ejercicio se ha mantenido estable, sin duda por el llamado “efecto inducido” de contención de la morosidad que ejercen dichas Unidades sobre los obligados al pago de las cuotas y demás recursos de la Seguridad Social gestionados por la T.G.S.S.

Otras operaciones ejecutivas realizadas en 2001, en este caso las tendentes al embargo de bienes de los apremiados y su posterior realización a dinero mediante su venta en pública subasta, al objeto de que la Seguridad Social se resarza de las deudas pendientes de cobro en fase de apremio, obedecen al siguiente detalle:

### EMBARGOS DE BIENES REALIZADOS POR LAS U.U.R.E.

MUEBLES	IMPORTE	INMUEBLES	IMPORTE
Cuentas	524.183	Inmuebles Rústicos	9.610
Alhajas	18	Inmuebles Urbanos	43.965
Títulos o valores	815		
Embargos, frutos y rentas de toda especie	903		
Salarios, pensiones o prestaciones económicas	211.733		
Participaciones, bienes proindiviso y en sociedades	616		
Vehículos	90.879		
Embarcaciones	198		
Establecimientos mercantiles/industriales	437		
Derechos Económicos	21.385		
Restantes bienes muebles o semovientes	19.419		
<b>TOTAL MUEBLES</b>	<b>870.586</b>	<b>TOTAL INMUEBLES</b>	<b>53.575</b>

El total del número de embargos ha pasado de 524.993 en el año 2000 a 924.161 embargos realizados en 2001, con un incremento del 76,03%.

Mediante la colaboración con la Dirección General de Tráfico se ha conseguido el establecimiento de un sistema informatizado que permite el acceso continuo por parte de las U.U.R.E. a los datos de titularidades de vehículos de los deudores en vía ejecutiva. Esta actuación se ha completado con la puesta operativa de un procedimiento de embargo telemático de vehículos en colaboración con los Registros de Bienes Muebles que ha permitido embargar este tipo de bienes de forma rápida y con simplificación de los trámites necesarios.

Respecto a los bienes embargados que no consisten en cantidades líquidas de dinero, para su realización se debe proceder a su enajenación mediante concurso, subasta o venta por gestión directa.

### SUBASTAS EJECUTIVAS PROMOVIDAS POR LAS U.U.R.E.

EJERCICIO	Autorizadas	Convocadas	Realizadas	Desistidas
1999	6.312	6.537	4.572	(*)
2000	5.751	5.777	3.858	(*)
2001	5.681	5.485	3.053	2.513

(\*) Sin datos disponibles.

Dentro del apartado de subastas desistidas el mayor volumen lo representan aquellas subastas convocadas que no llegan a realizarse por pago de la deuda por el apremiado.

El resultado de los lotes realizados para la enajenación de bienes en subasta en 2001 fue el siguiente:

## SUBASTAS REALIZADAS

CONCEPTO	LOTES SUBASTADOS	ADJUDICADOS	DESIERTOS	IMPORTE OBTENIDO
Muebles	3.712	1.584	2.128	933
Inmuebles	1.621	534	1.087	2.108
<b>TOTAL</b>	<b>5.333</b>	<b>2.118</b>	<b>3.215</b>	<b>3.041</b>

Importes en millones de pesetas.

Además de los bienes enajenados por subasta, las UU.R.E. realizaron, en 2001, 2.083 ventas por gestión directa, de las que se obtuvieron 1.148 millones de pesetas.

La gestión total realizada por las UU.R.E. en 2001, y su comparación con ejercicios anteriores, se detalla en el siguiente cuadro:

## GESTIÓN REALIZADA POR LAS UU.R.E.

AÑO	DATAS		RECAUDACIÓN		TOTAL GESTIÓN	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
1999	1.449.009	582.080.195.953	754.042	138.413.839.202	2.203.051	720.494.035.155
2000	1.570.403	549.549.330.722	766.703	141.375.636.258	2.337.106	690.924.966.980
2001	1.424.609	556.782.064.421	728.938	142.847.686.289	2.153.547	699.629.750.710

El volumen del cargo recibido en las UU.R.E. para su gestión en 2001, y su comparación con ejercicios anteriores, obedece al siguiente detalle:

## CARGO ANUAL RECIBIDO EN LAS UU.R.E.

AÑO	NÚMERO DOCUMENTOS	DIFERENCIAS CON AÑO ANTERIOR		IMPORTE DOCUMENTOS	DIFERENCIAS CON AÑO ANTERIOR	
		Absoluta	%		Absoluta	%
1999	1.537.142	-546.974	-26,24	494.027.950.908	-129.854.566.575	-20,81
2000	1.828.968	291.826	18,98	601.735.217.223	107.707.266.315	21,80
2001	1.833.654	4.686	0,26	609.326.856.109	7.591.638.886	1,26

Se observa que el cargo recibido por las UU.R.E. durante el ejercicio ha aumentado ligeramente respecto del año anterior, tanto en número de documentos como en importe de deuda. Dicho cargo, cuyo volumen sigue siendo muy importante, no sólo ha podido ser gestionado sino que también se ha conseguido reducir el cargo pasivo pendiente procedente de anteriores ejercicios.

Por su parte, la evolución del cargo pendiente en UU.R.E. al final de cada ejercicio ha sido la siguiente:

### CARGO PENDIENTE EN UU.R.E. AL FINAL DEL EJERCICIO

AÑO	NÚMERO DOCUMENTOS	IMPORTE DOCUMENTOS
1998	4.880.617	1.398.432.661.262
1999	4.214.709	1.171.966.577.015
2000	3.706.571	1.082.776.827.258
2001	3.386.678	992.473.932.657

Tal como se indicó anteriormente, conviene destacar que, por primera vez desde 1992, se ha conseguido situar el pasivo pendiente en UU.R.E. al final del ejercicio por debajo del billón de pesetas (concretamente, en esa fecha ascendía a 992.473.932.657 pesetas, referidas a 3.386.678 títulos ejecutivos).

## 6.2. RECAUDACIÓN EJECUTIVA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM)

Además del cargo total apuntado en los apartados anteriores, es preciso destacar que las UU.R.E. gestionan también un cargo añadido formado por los títulos ejecutivos procedentes del Instituto Nacional de Empleo (INEM), hecho que deriva del Concierto suscrito al efecto entre el citado organismo y la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 16 de mayo de 1992 y cuyo objeto es la recaudación en vía de apremio por parte de ésta a favor de aquél de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas por los trabajadores y de aquellas otras de cuyo pago sean responsables las empresas.

La síntesis de la gestión recaudatoria en vía de apremio realizada por la Tesorería General a favor del Instituto Nacional de Empleo en 2001, y su comparación con años anteriores, ha sido la siguiente:

## RECAUDACIÓN EJECUTIVA REALIZADA POR LAS U.U.R.E. A FAVOR DEL INEM

AÑO	CARGO TOTAL		DATAS (A)		RECAUDACIÓN (B)		TOTAL GESTIÓN (A+B)		PENDIENTE AL FINAL DEL EJERCICIO	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
1996	41.798	15.593	7.205	3.131	6.897	1.300	14.102	4.431	27.696	11.162
1997	47.124	17.021	6.908	2.869	7.347	1.418	14.255	4.287	32.869	12.734
1998	53.113	19.072	8.736	3.552	8.076	1.647	16.812	5.199	36.301	13.873
1999	54.696	20.570	8.954	4.150	8.020	1.737	16.974	5.887	37.722	14.683
2000	52.302	19.434	6.620	3.437	8.423	2.018	15.043	5.455	37.259	13.979
2001	52.721	18.762	8.459	4.454	10.308	2.168	18.767	6.622	33.954	12.140

Importes en millones de pesetas.

Como datos positivos de esta faceta recaudatoria hay que destacar el crecimiento de la gestión en todos sus parámetros y la disminución del cargo pendiente en U.U.R.E. por este concepto.

### 6.3. RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR EL PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS

La segunda gran área de la recaudación ejecutiva está constituida por la deuda del sector público, generada por Organismos y Entidades contra los que no cabe el procedimiento de apremio y que, sin embargo, han de atender al cumplimiento de sus obligaciones para con la Seguridad Social.

El procedimiento de deducción de deudas se materializa a través del ingreso en la Tesorería General de la Seguridad Social de las cantidades retenidas por Hacienda a los deudores sobre las transferencias que éstos deben percibir con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en cumplimiento de las órdenes de deducción que le remite la T.G.S.S. tras la supervisión de las propuestas que recibe de sus propias Direcciones Provinciales.

La deuda gestionada en el ejercicio de 1997 derivada de la aplicación de este procedimiento de deducción de deudas supuso un fuerte incremento respecto de la gestionada en el ejercicio anterior, y ello a pesar de que dicho procedimiento se aplicó exclusivamente a los Ayuntamientos y Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado y a la deuda que la Tesorería General de la Seguridad Social asumió por aquellas fechas procedente de la extinguida MUNPAL.

Sin embargo, ya en 1998 el procedimiento de deducción y compensación de deudas se empezó a extender a las demás Administraciones Públicas y a las Empresas y Entes Públicos que perciben subvenciones procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que los efectos de dicha extensión se empezaron a notar ya durante 1999.

La deuda gestionada en los últimos ejercicios derivada de la aplicación de este procedimiento es la que se refleja a continuación:

### DEUDA GESTIONADA POR EL PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS

AÑO	CORPORACIONES LOCALES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	DIPUTACIONES Y ENTES ASIMILADOS	DEUDA TOTAL GESTIONADA	DIFERENCIA	
					Absoluta	%
1996	16.449.245.179	601.579.093	3.936.155.062	20.986.979.334	7.862.218.451	59,90
1997	21.451.671.519	2.138.517.399	2.495.540.422	26.085.729.340	5.098.750.006	24,29
1998	7.743.342.898	233.578.597	550.226.779	8.527.148.274	-17.558.581.066	-67,31
1999	23.268.734.878	4.423.180.907	637.741.610	28.329.657.395	19.802.509.121	232,23
2000	12.499.139.197	44.378.416	0	12.543.517.613	-15.786.139.782	-55,72
2001	14.880.944.674	21.801.221	2.088.736	14.904.834.631	2.361.317.018	18,82

Por su parte, la recaudación total obtenida en dicho ejercicio por el procedimiento de deducción de deudas, y su comparación con la obtenida en ejercicios anteriores, obedece al siguiente detalle:

### RECAUDACIÓN TOTAL OBTENIDA POR EL PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS

AÑO	CORPORACIONES LOCALES	EXTINGUIDA MUNICIPAL	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	RESTO SECTOR PÚBLICO (*)	RECAUDACIÓN TOTAL OBTENIDA	DIFERENCIA	
						Absoluta	%
1996	6.911.381.223	3.223.367.186	1.032.101.478	0	11.166.849.887	-4.564.539.877	-29,02
1997	6.635.876.528	334.514.106	5.170.635.100	483.622.020	12.624.647.754	1.457.797.867	13,05
1998	11.926.026.926	251.674.179	461.212.466	122.502.776	12.761.416.347	136.768.593	1,08
1999	9.516.362.052	256.970.462	187.834.130	6.983.730.653	16.944.897.297	4.183.480.950	32,78
2000	10.782.426.581	270.375.451	60.204.265	6.355.308.501	17.468.314.798	4.706.898.451	36,88
2001	8.802.989.894	222.988.829	168.826.167	457.187.556	9.651.992.446	-7.292.904.851	-43,04

(\*) Incluye la recaudación obtenida de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado.

## **6.4. OTRAS ACTIVIDADES DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA**

### **1. Potenciación y mejora del apoyo informático para la gestión de la Recaudación Ejecutiva.**

- Actualización y mejora permanente de la aplicación informática SILTGR-VE, dirigida a la gestión integral de la recaudación ejecutiva.
- Realización de operaciones coordinadas de embargos de determinados tipos de bienes a través de procedimientos informáticos de gestión homogéneos, con apoyo centralizado en su tramitación.
- Información sobre bienes de interés económico-patrimonial de los deudores a la Seguridad Social a la que tendrán acceso las U.U.R.E., a través de cruces de información con diversos organismos públicos y privados.
- Integración en el SILTGR-VE de la nueva aplicación EXDECUCO que ha elaborado la Subdirección General de Gerencia de Informática para la tramitación y el seguimiento de los expedientes de deducción de deudas del Sector Público.

### **2. Incremento de la colaboración con otros organismos públicos o privados para la obtención y tratamiento centralizado de los datos sobre bienes de los deudores.**

### **3. Desarrollo de la información y comunicación a través de internet en el área de la Recaudación Ejecutiva.**

### **4. Adaptación de los procedimientos y la organización ejecutiva a las necesidades reales de la gestión. Mejora de los mecanismos de seguimiento, tratamiento y presentación de los datos estadísticos de gestión para la utilización de los mismos en la toma de decisiones.**

### **5. Adecuar la gestión, las estadísticas y las aplicaciones informáticas del área de la Recaudación Ejecutiva a la implantación del euro.**

- Realización de las adaptaciones y pruebas necesarias para que las distintas aplicaciones, datos y estadísticas tratados por el área de la Recaudación Ejecutiva estén adaptados al euro el 1 de enero de 2002.
- Elaboración de instrucciones para las Subdirecciones Provinciales de Recaudación Ejecutiva y para las U.U.R.E. en relación con la implantación del euro en el año 2002: calendario y criterios de conversión.



# Procedimientos Especiales de Recaudación

7

## 7.1. SEGUIMIENTO DE GRANDES CUENTAS DE COTIZACIÓN

El objetivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en este ámbito consiste en promover de forma preferente e inmediata la actuación sobre aquellas empresas que presentan un significativo descubierto de cotización con un volumen de deuda variable para cada ejercicio en función de las características de cada Dirección Provincial (para el año 2001, tal volumen ha oscilado entre los 30 y los 100 millones de pesetas), así como llevar a cabo también una labor de control y seguimiento específico sobre aquellas otras que presentan cuentas de cotización con una plantilla igual o superior a la cifra que en cada ejercicio determina la Tesorería General de la Seguridad Social para cada Dirección Provincial en función de sus peculiaridades (para el año 2001, la plantilla ha oscilado entre los 100 y los 250 trabajadores) al objeto, todo ello, de reducir el índice de morosidad.

Esta labor de seguimiento se articula fundamentalmente a través de un examen continuado de la situación de la Gran Cuenta respecto del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, realizándose a lo largo del ejercicio las actuaciones oportunas en orden a la consecución del objetivo citado de reducir la morosidad y de prevenir la generación de deuda, actuaciones entre las que pueden destacarse la citación para entrevista con los responsables de la empresa, las comunicaciones con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tanto a efectos sancionadores como de elaboración de los informes que se estimen oportunos, así como coordinación con otras unidades para determinar la existencia de situaciones en las que proceda declarar o derivar una responsabilidad solidaria o subsidiaria.

Para la instrumentación del objetivo citado, y a fin de facilitar la labor de las Direcciones Provinciales, se puso en marcha en el año 1995 la aplicación informática “Procedimientos Especiales-Grandes Cuentas”, aplicación que ha venido experimentando desde entonces las modificaciones oportunas con objeto de mejorarla técnicamente, optimizando sus posibilidades y adecuándolas a las necesidades de gestión que se han venido presentando.

Respecto a los resultados de gestión conseguidos en el año 2001, puede señalarse que de un total de 8.403 Grandes Cuentas tratadas, 3.301 corresponden a Grandes Cuentas con seguimiento por deuda y 5.102 a Grandes Cuentas con seguimiento por trabajadores. Respecto de las primeras, se encuentran regularizadas 2.355 (principalmente a través de un procedimiento concursal, aplazamiento o a través de pagos en las Unidades de Recaudación Ejecutiva), habiéndose obtenido en total más de 14.000 millones de pesetas como consecuencia de este proceso de regularización.

### GRANDES CUENTAS DE COTIZACIÓN

AÑO	SEGUIMIENTO PREVENTIVO N.º GRANDES CUENTAS	CON GRAN VOLUMEN DEUDA	
		N.º GRANDES CUENTAS	REGULARIZADAS
1997	1.991	1.890	1.221
1998	2.178	2.229	1.460
1999	2.295	3.231	2.154
2000	4.613	3.365	2.355
2001	5.102	3.301	2.355

## **7.2. REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS, EN PLAZOS SUPERIORES A 24 MESES**

A través de este procedimiento se analizan y resuelven las solicitudes formuladas por los interesados relativas a la concesión de un plazo superior a 24 meses para el reintegro de las prestaciones que hubiesen percibido indebidamente según resolución de la Entidad Gestora u Organismo Competente, solicitudes que son remitidas a los Servicios Centrales por las Direcciones Provinciales junto con su correspondiente propuesta, todo ello según lo dispuesto en los artículos 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y 102 de su Orden de desarrollo.

Una vez examinadas las circunstancias personales, familiares y económicas que concurren en el expediente a través de las consultas necesarias a los ficheros de afiliación, recaudación y de bases de datos de pensionistas, así como de la pertinente documentación aportada por el interesado o requerida por la Tesorería General, se procede a dictar la oportuna resolución de autorización contemplando como máximo un plazo de 60 meses para el reintegro.

Durante el año 2001 se produjo una entrada de 1.781 expedientes, de los cuales 1.702 se autorizaron con plazos superiores a 24 meses por importe de 1.275.876.348 pesetas y 79 se devolvieron a las Direcciones Provinciales por no concurrir las circunstancias necesarias para aquella autorización.

## **7.3. CONDONACIONES DE RECARGO**

A través de este procedimiento se examinan y valoran las circunstancias invocadas por los sujetos responsables del pago de deudas con la Seguridad Social para justificar el retraso en el ingreso de tales deudas, procediéndose a condonar los recargos de mora que se hubiesen generado por dicho retraso cuando se reúnan los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

Durante el año 2001 se tramitaron por las Direcciones Provinciales 8.485 expedientes con el siguiente desglose:

— Concedidos totalmente:	4.461
— Concedidos parcialmente:	79
— Denegados:	3.602
— Anulados:	260
— Remitidos a Servicios Centrales:	83

El importe de los recargos condonados ha sido de 1.020.253.711 pesetas.

Las solicitudes de condonaciones de recargo presentadas fueron 8.418 (un 2,35% inferior al año 2000). Los expedientes pendientes de trámite al final del ejercicio 2001 fueron 98, frente a los 165 expedientes que quedaron pendientes en el año 2000.

## 7.4. APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE PAGO

Se trata de un procedimiento a través del cual se permite el abono de la deuda fuera del plazo reglamentario de ingreso.

La finalidad fundamental que se persigue con la concesión de aplazamientos y/o fraccionamientos es, de un lado, posibilitar a los sujetos obligados al pago demorar el ingreso de sus obligaciones corrientes cuando dificultades transitorias de tesorería así lo justifiquen (aplazamientos ordinarios); y de otro, ofrecer un mecanismo de regularización de situaciones de morosidad cuando las circunstancias alegadas por los sujetos obligados y apreciadas por este Organismo así lo exijan (aplazamientos extraordinarios), otorgándoles, en todo caso, la consideración de encontrarse al corriente respecto de tales deudas aplazadas en tanto cumplan las condiciones para la efectividad del aplazamiento.

Desde 1995 existe una aplicación informática en la que quedaron inventariados los aplazamientos vigentes a 31 de diciembre de 1994, así como las concesiones, anulaciones y pagos producidos durante los años siguientes y la situación mensual de la amortización de la deuda aplazada, todo ello desglosado por los conceptos económicos que integran la citada deuda. Durante los últimos ejercicios se han puesto en funcionamiento diversas innovaciones en la mencionada aplicación informática a fin de adecuarla a las necesidades de la gestión. Desde el 19 de diciembre de 2001 y hasta final del ejercicio, el sistema informático estuvo únicamente consultable, no permitiéndose modificación de datos debido a que se realizaron las operaciones necesarias para la conversión de pesetas a euros de todos los datos económicos de los aplazamientos, tanto los que estaban en vigor como los anulados.

Los datos que resumen la gestión efectuada son los siguientes:

### APLAZAMIENTOS TRAMITADOS

EJERCICIO	SOLICITUDES	ESTIMADOS	DESESTIMADOS	ANULADOS Y OTROS	PENDIENTES A 31/DIC.
2000	36.418	28.974	4.207	3.900	2.097
2001	33.994	26.658	4.565	3.850	1.018

De los 35.073 aplazamientos tramitados en el ejercicio, 1.115 corresponden a aplazamientos ordinarios y 33.958 a aplazamientos extraordinarios.

El porcentaje de tramitación de aplazamientos en 2001 ha sido de un 97,18% del total de aplazamientos a tramitar, frente el 94,65% que hubo en 2000, lo que ha permitido reducir el número de aplazamientos pendientes de tramitar al final del ejercicio en un 51,45%. El número de solicitudes de aplazamientos presentadas en 2001 se ha reducido en un 6,66% respecto al ejercicio anterior, sin embargo hay que tener en cuenta que por necesidades de actualización de la aplicación informática al euro no se computaron dentro del ejercicio 2001 los aplazamientos presentados a partir del día 19 de diciembre de 2001.

De las solicitudes presentadas en 2001, 154 de ellas fueron remitidas a los Servicios Centrales de la T.G.S.S. por ser su resolución de su competencia.

Respecto a los aplazamientos en vigor, las cifras de anulados y pagados durante el ejercicio son las siguientes:

### APLAZAMIENTOS EN VIGOR

TIPOS	ANULADOS	PAGADOS	IMPORTES PAGADOS (PRINCIPAL)	IMPORTES PAGADOS (INTERESES)
ORDINARIOS	191	710	3.837.361.895	145.154.590
EXTRAORDINARIOS	16.722	13.865	61.584.137.566	7.739.496.102
<b>TOTAL</b>	<b>16.913</b>	<b>14.575</b>	<b>65.421.499.461</b>	<b>7.884.650.692</b>

En el apartado de aplazamientos anulados se incluyen los anulados por incumplimiento de pago o demás condiciones esenciales, por reconsideración o por cualquier otra circunstancia.

A 31 de diciembre de 2001 la distribución de los aplazamientos en vigor por regímenes es la siguiente:

### APLAZAMIENTOS EN VIGOR A 31-12-2001

RÉGIMEN	NÚMERO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO (sin intereses)
GENERAL	13.933	132.646.716.977
AUTÓNOMOS	34.958	22.754.286.448
AGRARIO C/ AJENA	2.438	700.001.724
AGRARIO C/ PROPIA	653	307.241.814
JORNADAS REALES	83	212.362.508
MAR	128	1.816.220.012
CARBÓN	27	1.897.139.420
HOGAR	445	153.042.328
OTROS	900	735.293.837
<b>TOTAL</b>	<b>53.565</b>	<b>161.222.305.068</b>

Un apartado importante en la regularización de las cantidades adeudadas a la Seguridad Social corresponde a la deuda del sector público que es reconducida a aplazamiento para el pago de la misma. Las cantidades pagadas en 2001 y las cuantías aplazadas al final del ejercicio son las siguientes:

### DEUDA APLAZADA DEL SECTOR PÚBLICO

PAGOS (PRINCIPAL)	29.749.152.304
PAGOS (INTERESES)	2.806.895.341
<b>DEUDA APLAZADA EN VIGOR A 31-12-01</b>	<b>33.596.829.589</b>

En relación con los expedientes de moratoria concedida al amparo de la Ley 41/1994 a las instituciones sanitarias, en 2001 se ingresaron por este concepto 344 millones de pesetas de entidades del sector público y 1.012 millones del sector privado. A fin del ejercicio estaban en vigor 156 expedientes de moratoria.

## **7.5. PROCEDIMIENTOS CONCURSALES**

La Tesorería General de la Seguridad Social lleva a cabo el seguimiento y personación respecto de todos aquellos procedimientos concursales en los que figura como acreedora.

Durante el ejercicio de 2001 la T.G.S.S. se ha adherido a 29 convenios, referidos a una deuda global de 10.960.226.511 pesetas. El 13,79% fueron adhesiones dentro de un marco general, el 55,17% lo fueron con Acuerdo Singular y el 31,04% lo fueron de liquidación.

Por otro lado, la T.G.S.S. se ha personado en 669 procedimientos concursales, de los cuales 408 personaciones lo fueron para quiebras y 261 fueron motivadas por suspensiones de pagos.

También es importante señalar que como consecuencia de la firma de los distintos Acuerdos Singulares se exige, como requisito a cumplir antes de cualquier firma, el ingreso de las cuotas obreras, si éstas no hubieran sido ingresadas con anterioridad. Esta cantidad, durante el ejercicio de 2001, se elevó a 72.677.904 pesetas. Por último, resulta oportuno señalar que otro de los requisitos para la firma del Acuerdo Singular es la regularización de la correspondiente deuda post-concursal a través del aplazamiento extraordinario, si existiera aquélla.

Como contrapunto a la anterior información de los ingresos, durante el ejercicio de 2001 se han incumplido 6 convenios, con una deuda global de 769.938.577 pesetas, si bien de éstos se recuperaron 165.996.890 pesetas. Esta cantidad tiende a incrementarse, ya que en algunos convenios la deuda está garantizada con hipotecas, las cuales deberán ser ejecutadas de incumplirse algún convenio.

## **7.6. UNIDADES DE INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En el año 2001 se ha producido un claro avance en la determinación y diseño de proyectos a realizar por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la T.G.S.S. a corto, medio y largo plazo para coordinar las actuaciones recíprocas, aprovechando el adecuado clima de colaboración conseguido en el año precedente, el cual ha permitido agilizar la solución de cuestiones puntuales planteadas en el quehacer diario de la inspección y la gestión. Tanto los proyectos abordados como las cuestiones puntuales solventadas se han centrado en tres áreas fundamentales de actuación: armonización del ejercicio de competencias recíprocas, integración de procedimientos y establecimiento de objetivos conjuntos en materias de conocimiento mutuo. En este capítulo de los “Objetivos Conjuntos Inspección-Tesorería General de la Seguridad Social” establecidos para 2001 se debe añadir como actuación continuada —repetida en cada ejercicio— el seguimiento realizado respecto a su cumplimiento en el año que nos ocupa.

De conformidad con lo expuesto, a continuación se ponen de relieve las actuaciones más significativas llevadas a cabo en el año 2001:

- Utilización con carácter experimental de las transacciones informáticas habilitadas dentro del alta manual de deuda, para la gestión íntegra de las actas de liquidación por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en las Inspecciones Provinciales de Burgos, Córdoba, Guipúzcoa y Segovia, corrigiendo los defectos de funcionamiento observados.
- Elaboración de un plan integral para la realización de todos los trámites procedimentales y de gestión de las actas de liquidación, que interesan a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social, por procedimientos informáticos, eliminando las comunicaciones escritas entre ambas partes, con vistas a la implantación de este sistema a nivel nacional.
- Extensión de la utilización de la aplicación informática, diseñada para el tratamiento de los descubiertos totales sin presentación de los documentos de cotización por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a las Inspecciones Provinciales de Álava, Albacete, Almería, A Coruña, León, Lugo, Jaén, Murcia, Navarra y Palencia.
- Inicio de la revisión de la aplicación informática del CENDAR (programa CENDREST) con vistas a su actualización, corrección de disfunciones operativas, agilización de su funcionamiento, introducción en ella de mejoras para la obtención de un mejor producto y optimización del aprovechamiento de los subproductos que puedan obtenerse de dicha aplicación.
- Coordinación de actuaciones puntuales en materias que afectan a las competencias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Suministro de información obtenida de procesos y aplicaciones informáticas de la Tesorería General, para facilitar la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en distintas materias.
- Información de proyectos de modificación normativa en materias que afectan a las competencias de la inspección y de la gestión.
- Seguimiento trimestral de las actuaciones inspectoras realizadas en cumplimiento de los “Objetivos Conjuntos Inspección-Tesorería General de la Seguridad Social” establecidos para el año 2001. Las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en dicho año, en cumplimiento de los Objetivos citados, se reflejan en los cuadros siguientes:

## ACTUACIONES DE INSCRIPCIÓN-AFILIACIÓN

REMITIDAS A I.T.S.S.	CUMPLIMENTADAS POR I.T.S.S.	INFORMES	ACTAS DE INFRACCIÓN		ACTAS DE LIQUIDACIÓN	
			Número	Importe	Número	Importe
31.344	18.617	11.783	4.134	294.430.961	4.543	2.517.562.079

## ACTUACIONES EN GRANDES CUENTAS Número de Trabajadores

SOLICITADAS DE I.T.S.S.	REALIZADAS POR I.T.S.S.	PROP. LIQUIDACIÓN		ACTAS DE INFRACCIÓN		ACTAS DE LIQUIDACIÓN	
		Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
2.566	997	8	52.051.946	6	17.628.600	15	96.704.400

## ACTUACIONES EN GRANDES CUENTAS Volumen de Deuda

SOLICITADAS DE I.T.S.S.	REALIZADAS POR I.T.S.S.	ACTAS DE INFRACCIÓN					DEUDA DERIVADA	
		PROP. CON.	APLAZAM.	CRED.INC.	OTRAS	Importe	Número	Importe
645	339	7	1	9	9	6.087.566.852	24	2.841.506.748

## ACTUACIONES PARA DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

SOLICITADAS DE I.T.S.S.	REALIZADAS POR I.T.S.S.	RESOLUCIONES		IMPORTE
		POSITIVAS		DEUDA DERIVADA
2.592	1.581	633		15.707.386.798

## ACTUACIONES EN DIFERENCIAS POR CRUCE TC-1/TC-2

ENVIADAS A I.T.S.S.	COMPROBADAS POR I.T.S.S.	RECLAMACIÓN DE DEUDA		ACTAS DE INFRACCIÓN		ACTAS DE LIQUIDACIÓN		INGRESOS INDUCIDOS	
		Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
722	84	7	440.220	1	250.000	9	3.334.991	47	4.491.188

## COMPROBACIÓN DE DESCUBIERTOS TOTALES

RESERVADOS PARA I.T.S.S. EN 2001	COMPROBADOS POR I.T.S.S.	COMUNICACIÓN ALTAS/BAJAS OFIC.		ACTAS DE INFRACCIÓN	
		De empresas	De trabajadores	Número	Importe
105.761	82.966	2.106	6.730	30.451	20.968.324.771

## ACTAS DE LIQUIDACIÓN POR DIFERENCIAS EN BASES Y/O TIPOS DE COTIZACIÓN

NÚMERO	IMPORTE
10.673	11.681.183.833

## OTRAS ACTUACIONES

SOLICITADAS DE I.T.S.S.	REALIZADAS POR I.T.S.S.	RESULTADOS ECONÓMICOS
6.912	6.912	888.233.039



Benidorm - Administración n.º 4 - Avda. de L'Aiguera, s/n

## 7.7. PREVENCIÓN DEL FRAUDE

El contenido de este epígrafe está destinado a resumir las actividades de los delitos económicos, cuyo objetivo principal es el de informar, coordinar y efectuar el seguimiento de las actuaciones de la Sección de Investigación de la Seguridad Social (S.I.S.S.) en relación con conductas que presuman daño o perjuicio para la Seguridad Social o de las que pudieran derivarse responsabilidades penales.

Las actividades más importantes de dicha Unidad durante el ejercicio de 2001 han sido las siguientes:

### 1. Estructura informática de la Unidad:

- Durante el ejercicio se ha continuado el mantenimiento y actualización de la estructura informática de gestión documental, con la consecuente mejora en la coordinación y seguimiento de las actuaciones de la S.I.S.S.
- Se continúan las labores de seguimiento de los resultados obtenidos en vía judicial. En este sentido, en el año se han dictado 18 resoluciones judiciales, relacionadas con otras tantas intervenciones de dicha unidad policial.
- También se ha realizado el seguimiento de los medidores de los indicadores presupuestarios siguientes, con los resultados que se indican:
  - Procedimientos judiciales iniciados por actuaciones de la S.I.S.S.: 70
  - Personaciones en procedimientos judiciales: 68
- Finalmente, a lo largo del ejercicio citado se han llevado a cabo intercambios de documentación entre la T.G.S.S. y la S.I.S.S., intercambios que se han realizado fundamentalmente a través del correo electrónico con objeto de agilizar al máximo las comunicaciones entre las partes implicadas.

### 2. Reuniones de coordinación con los responsables de la Sección de Investigación y de la Tesorería General de la Seguridad Social:

- Se han seguido manteniendo las reuniones de trabajo conjuntas entre responsables de la S.I.S.S. y de la T.G.S.S. para el establecimiento de pautas de colaboración entre ambos órganos.

### 3. Apoyo técnico-administrativo a la Sección de Investigación de la Seguridad Social:

- Por personal autorizado se han efectuado las consultas pertinentes a las bases de datos de la Tesorería General al objeto de ayudar a la citada Unidad en sus investigaciones. Durante el año se efectuaron 2.631 consultas, de las cuales las más frecuentes han sido:
  - Vidas laborales de trabajadores.
  - Vidas laborales de empresas.

- Datos generales de trabajadores.
  - Datos generales de empresas.
  - Históricos de recaudación.
- Asimismo, la T.G.S.S. ha prestado auxilio normativo a la citada Unidad, a la que además ha planteado, cuando se ha creído conveniente y oportuno, cuantas modificaciones fueran necesarias en las normas o medidas existentes para prevenir el fraude cuando dichas normas se demostraron ineficaces o cuando quedaba al descubierto alguna importante laguna en el ordenamiento jurídico-económico.
- La T.G.S.S. también ha prestado apoyo a la S.I.S.S. mediante las bases de datos legislativas disponibles en la Tesorería General.
- La T.G.S.S. ha elaborado una serie de informes técnicos, con todo tipo de propuestas, para potenciar las actuaciones de coordinación con la S.I.S.S.
- Finalmente, se han hecho propuestas para la participación de personal adscrito a la Sección de Investigación en actividades formativas de la Tesorería General, en particular cursos de procesadores de textos, hoja de cálculo y correo electrónico, para la mejor cumplimentación de las tareas que deben realizar en este campo de la represión y control del fraude.

#### **4. Mejora a la S.I.S.S. en medios materiales y técnicos:**

- A lo largo del año la T.G.S.S. ha coordinado todas las peticiones de suministros que le han sido realizadas por la Sección de Investigación de la Seguridad Social para el ejercicio de las funciones que le son propias.

#### **5. Colaboración con la Autoridad Judicial y el Ministerio Fiscal:**

- Dentro del ámbito de actividades en la prevención y lucha contra el fraude, se presta apoyo de consulta a las bases de datos de la Tesorería General, mediante personal autorizado de la misma, con objeto de atender a las peticiones que realizan la Autoridad Judicial y el Ministerio Fiscal en sus investigaciones sobre asuntos de carácter delictivo. A lo largo del año se han evacuado 3.348 consultas.

En lo que se refiere a la gestión realizada, ésta ha sido la siguiente:

• Irregularidades detectadas:	109
• Órdenes de actuación a la S.I.S.S.:	97
• Intervenciones de la S.I.S.S.:	97
• Número de personaciones en los procedimientos judiciales:	68

Con dichas personaciones se inicia la denominada etapa procesal y comienza una labor de seguimiento por parte de la T.G.S.S. del resultado de las actuaciones de la S.I.S.S. en la vía judicial.

Como consecuencia de todas estas actividades, el fraude descubierto en el ejercicio 2001, cuantificado económicamente, ascendió a 5.505 millones de pesetas.

- Por último, cabe indicar que, a consecuencia de las investigaciones llevadas a cabo por el S.I.S.S., se ha podido descubrir un patrimonio oculto, en poder de los deudores a la Seguridad Social, por un importe de más de 2.000 millones de pesetas, lo que se puso en conocimiento de las distintas Direcciones Provinciales y Unidades de Recaudación Ejecutiva a fin de que pudieran proceder a la ejecución de estos bienes.



*Madrid - Dirección Provincial - Agustín de Foxá, 28-30*



# Programas Especiales

## 8.1. INTRODUCCIÓN

Este apartado está compuesto por un conjunto de actividades diversas que, debido a sus especiales características, son objeto de estudio y análisis de forma separada de las áreas básicas de actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dichas actividades están constituidas por los siguientes apartados:

## 8.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES

### AMNISTÍA

En el año 2001, en aplicación de las Leyes 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, y 18/1984, de 8 de junio, sobre cotizaciones por períodos de prisión en los supuestos contemplados en la citada Ley de Amnistía, se tramitaron 16 expedientes por los que la Dirección General del Tesoro ha ingresado en la cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social 1.147.311 pesetas, frente a las 411.715 del año anterior.

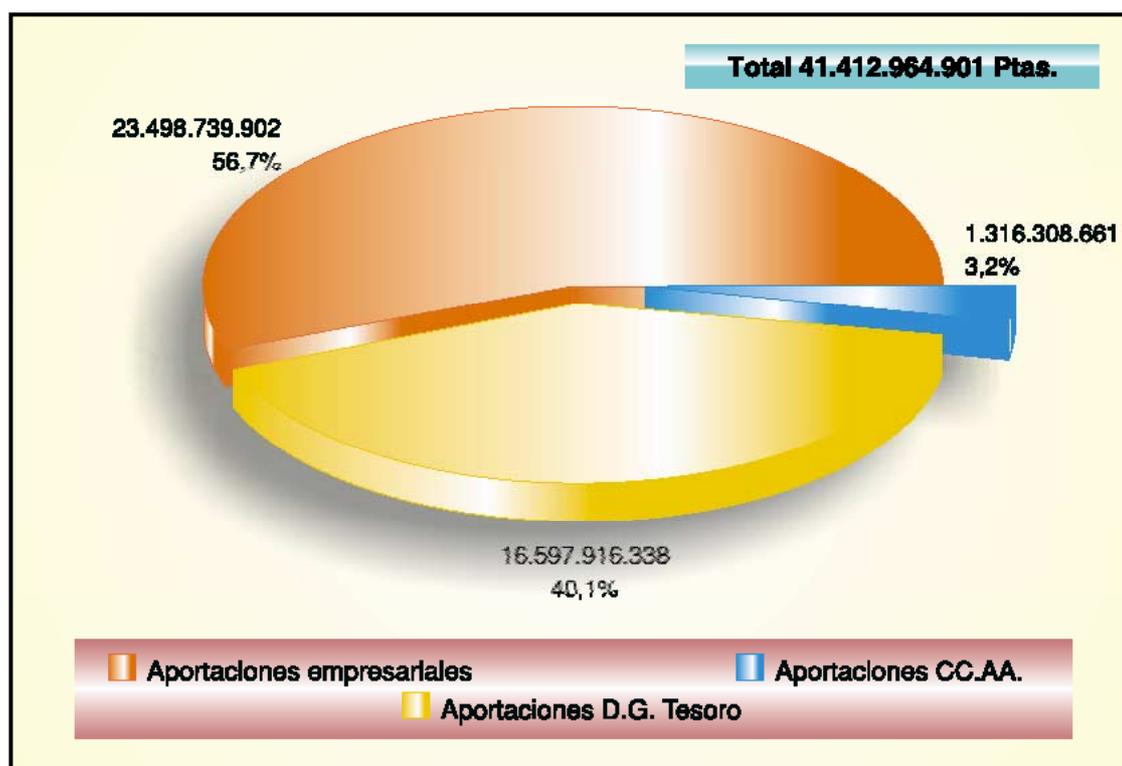
### AYUDAS PREVIAS A JUBILACIÓN ORDINARIA

Los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social han tramitado, durante 2001, 336 nuevos expedientes de ayudas previas a jubilación ordinaria, de los que 184 son de pago fraccionado y 152 de pago único, en los que se reconocía la ayuda a 3.816 trabajadores.

Asimismo, se ha continuado la recaudación de los pagos fraccionados y aplazados de la aportación empresarial al coste de las ayudas previas a jubilación ordinaria de expedientes ya tramitados y correspondientes a los años 1996 a 2000.

Las aportaciones empresariales en los expedientes de ayudas previas a jubilación ordinaria durante el año han ascendido a 23.498.739.902 pesetas. Las aportaciones de la Dirección General del Tesoro han sido de 16.597.916.338 pesetas. Por último, las aportaciones de las Comunidades Autónomas han supuesto una cantidad de 1.316.308.661 pesetas. Lo que constituye un total ingresado de 41.412.964.901 pesetas.

## AYUDAS PREVIAS A JUBILACIÓN ORDINARIA



### DEPÓSITO Y DEVOLUCIÓN DE AVALES

Se han tramitado 450 devoluciones de avales por importe de 8.440.822.536 ptas.

Han sido depositados 383 nuevos avales por importe de 13.801.132.454 ptas.

Quedan depositados un total de 1.155 avales por importe de 19.478.755.391 ptas.

### REINTEGROS DERIVADOS DE LOS EXPEDIENTES DE AYUDAS PREVIAS A JUBILACIÓN ORDINARIA

Reintegrado a empresas .....	77.113.964 ptas.
Reintegrado al Tesoro por cheque bancario.....	273.271.794 ptas.
Reintegrado a Comunidades Autónomas.....	2.392.817 ptas.
<b>Total.....</b>	<b>352.778.575 ptas.</b>

### LEY 27/1984, DE 26 DE JULIO (RECONVERSIÓN Y REINDUSTRIALIZACIÓN)

La Dirección General de Trabajo ha ingresado en la cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social 1.147.837.027 pesetas, correspondientes a los ejercicios de 2000 y 2001.

Dentro del ejercicio y correspondientes a los pagos efectuados por las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en los tres primeros trimestres han sido formuladas notificaciones al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por importe de 828.720.965 pesetas.

Quedan pendientes de ejercicios anteriores un total de 7.564.640.670 pesetas.

## **CUOTAS DEDUCIDAS DE PRESTACIONES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN**

Se han calculado 141 expedientes por importe de 689.672.012 pesetas, de los cuales se ha cancelado únicamente un expediente por importe de 475.446 pesetas, quedando pendiente de amortizar 689.196.566 pesetas.

## **MONTEPÍOS EXCEPTUADOS: PRIMAS ÚNICAS**

A solicitud del Instituto Nacional de la Seguridad Social, se ha solicitado de RENFE y FEVE el ingreso de 31 primas únicas para el reconocimiento de las correspondientes pensiones, con un total de ingresos en el ejercicio de 224.665 pesetas.

## **PREVISIÓN VOLUNTARIA Y SEGURO DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**

Atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social las funciones inherentes al Régimen de Libertad Subsidiada, se inició en el ejercicio de 1985 la gestión y control de los Seguros que se amparan en este Régimen, con los siguientes resultados hasta el 01-12-2001, según información recibida de las distintas Direcciones Provinciales.

### **SEGURO DOTAL**

— Total cobros.....	3.365.073 ptas.
— Total prestaciones pagadas.....	80.151.228 ptas.

### **SEGURO DE PENSIONES**

— Total cobros.....	6.256.359 ptas.
— Total prestaciones pagadas.....	22.409.701 ptas.
— Pagos pendientes correspondientes al 2000.....	3.333 ptas.

### **CANCELACIÓN CONVENIO REASEGURO CAIXA**

— Pagos en ejercicio 2001 por liquidación definitiva de la cartera (dote y pensiones) .....	64.965.014 ptas.
---	------------------

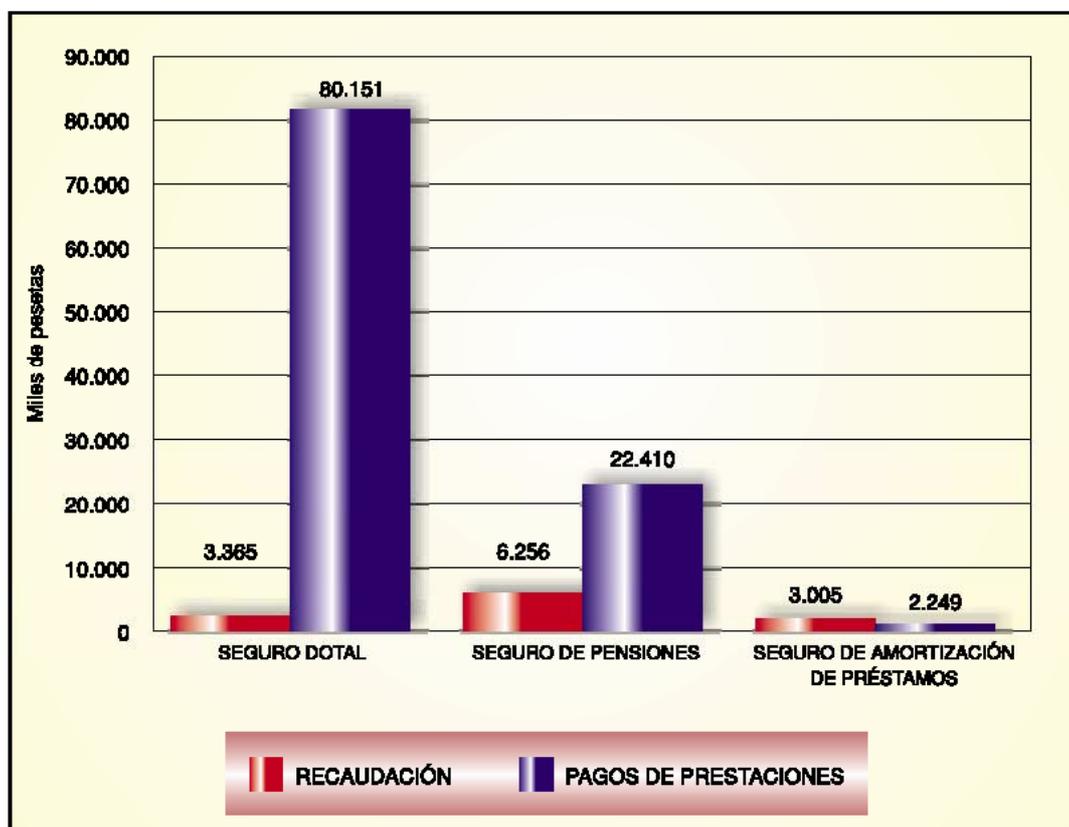
### **SEGURO DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**

— Total cobros.....	3.004.895 ptas.
— Total prestaciones pagadas.....	2.248.666 ptas.

El total de la recaudación de Previsión Voluntaria y Seguro de Amortización de Préstamos asciende a 12.626.327 pesetas, y el total de prestaciones, a 169.777.942 pesetas.

El total de pagos efectuados en los Servicios Centrales por Previsión Voluntaria asciende a 599.060 pesetas.

## PREVISIÓN VOLUNTARIA Y SEGURO DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS



## APORTACIONES Y SANCIONES DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

### APORTACIONES

Con fecha 1 de agosto de 1996 se suscribió un Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de sanidad, por una parte, y la industria farmacéutica establecida en España y representada por Farmaindustria, por otra. Dicho Acuerdo estableció las aportaciones de la industria farmacéutica a la Seguridad Social, entre ellas, una periódica del 1,2%.

Con fecha 22 de enero de 1998 se suscribió un nuevo Acuerdo entre las citadas partes, y estableció unas aportaciones distintas en vencimientos y cuantías: una aportación periódica del 3,8% a cuenta de la aportación final.

Durante el ejercicio el total recaudado, incluyendo principal y recargo, asciende a 31.675.812.880 pesetas.

## SANCIONES

La Subdirección General de Inspección Sanitaria, Área de Inspección de Farmacia, ha instruido expedientes sancionadores a varios laboratorios por infracciones o incumplimientos de los Conciertos suscritos entre la Seguridad Social y Farmaindustria, remitiendo dichos expedientes a la Tesorería General de la Seguridad Social para su recaudación y cobro, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

El total recaudado en 2001 por este concepto asciende a 1.901.610 pesetas.

La suma de la recaudación de los dos conceptos (aportaciones y sanciones) ha alcanzado la cifra de 31.677.714.490 pesetas.



Sevilla - Dirección Provincial - Pablo Picasso, s/n



# Gestión del Patrimonio

9

## 9.1. GESTIÓN DE PATRIMONIO

La gestión patrimonial abarca diversas facetas relativas a la gestión propiamente dicha, así como a la administración y disposición del patrimonio. Su contenido se refiere, por un lado, al patrimonio destinado a explotación procedente del sistema financiero de capitalización (inmuebles y valores mobiliarios) y, por otro, al patrimonio inmobiliario que las Entidades Gestoras, la propia Tesorería General y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales necesitan para el cumplimiento de sus fines (adquisiciones, arrendamientos, permutas, etc.).

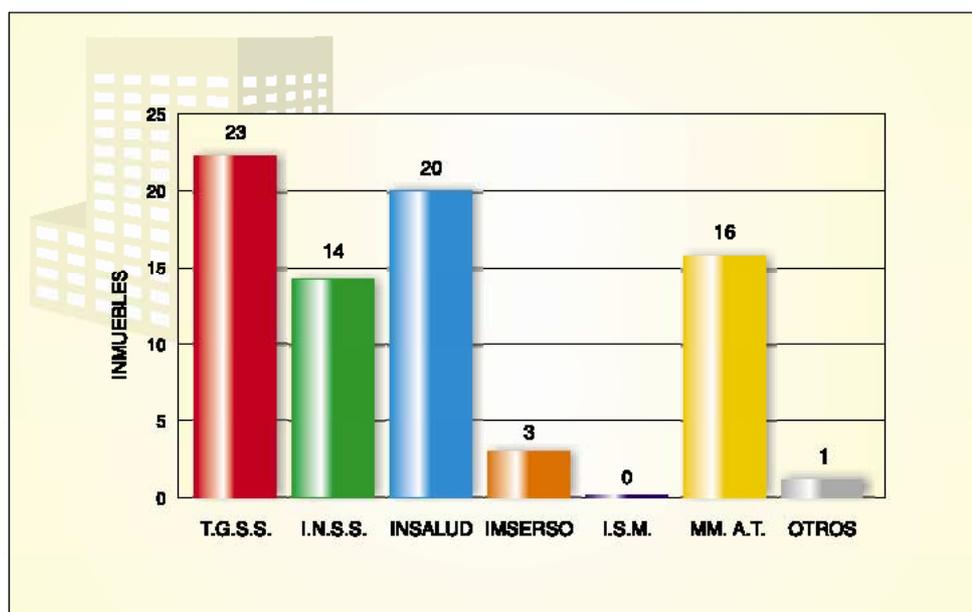
Igualmente, se administran y gestionan, en colaboración con las Entidades Gestoras, los préstamos tanto a funcionarios como a cooperativistas y, por último, se coadyuva a la gestión de recursos, analizando los bienes que pretende adjudicarse la Tesorería General, ejercitando el derecho de tanteo o por falta de postores y, finalmente, gestionándose y administrándose, una vez que han sido incorporados al patrimonio de la Seguridad Social.

A continuación se facilitan los datos más relevantes que reflejan, esquemáticamente, la gestión realizada en el año 2001.

## 9.2. ADQUISICIONES DE INMUEBLES

Con destino a la Tesorería General, Entidades Gestoras y Colaboradores del Sistema, se adquirieron los inmuebles que se indican en el cuadro y gráfico siguientes:

### INMUEBLES ADQUIRIDOS: ENTIDAD DESTINATARIA



Las cifras correspondientes a la T.G.S.S., I.N.S.S., INSALUD, IMSERSO, I.S.M. y otros (Organismos ajenos al Sistema de la Seguridad Social) se refieren a inmuebles adquiridos mediante cesión gratuita o permuta, y las que están entre paréntesis a expedientes de compraventa.

El importe de los inmuebles adquiridos para la Tesorería General de la Seguridad Social en el ejercicio de 2001 ascendió a 5.608.445.118 pesetas.

## INMUEBLES ADQUIRIDOS POR LA T.G.S.S. Y SU DISTRIBUCIÓN POR ENTIDADES

PROVINCIA	T.G.S.S.	I.N.S.S.	INSALUD	IMSERSO	I.S.M.	MM. AT.	OTROS	TOTAL
ÁLAVA								0
ALBACETE	(1)							1
ALICANTE	(1)					(1)		2
ALMERÍA								0
ÁVILA								0
BADAJOS		(1)		1				2
ILLES BALEARS								0
BARCELONA	(2)					(2)		4
BURGOS								0
CÁCERES		(1)				(1)		2
CÁDIZ						(2)		2
CANTABRIA	(1)		1					2
CASTELLÓN								0
CEUTA								0
C. REAL	(2)							2
CÓRDOBA								0
A CORUÑA								0
CUENCA								0
GIRONA						(1)		1
GRANADA								0
GUADALAJARA								0
GUIPÚZCOA								0
HUELVA								0
HUESCA	(2)							2
JAÉN	(3)							3
LEÓN			1			(1)		2
LLEIDA		(1)						1
LUGO	(1)							1
MADRID	(1)	(1)	5	1			1	9
MÁLAGA	(1)	(1) 1						3
MELILLA			(1)					1
MURCIA		(2)	5					7
NAVARRA								0
OURENSE		(1)						1
ASTURIAS			2			(1)		3
PALENCIA	(2)							2
LAS PALMAS								0
PONTEVEDRA						(1)		1
LA RIOJA	(1)		1					2
SALAMANCA								0
S.C.TENERIFE		(1)						1
SEGOVIA								0
SEVILLA		(1)				(1)		2
SORIA						(1)		1
TARRAGONA								0
TERUEL	(1)							1
TOLEDO	(1)					(1)		2
VALENCIA	(2)					(3)		5
VALLADOLID	(1)		2	1				4
VIZCAYA		(2)						2
ZAMORA			1					1
ZARAGOZA		1	1					2
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>77</b>

### 9.3. ENAJENACIONES

Durante el año 2001 se continuó la labor de enajenación del patrimonio inmobiliario, no necesario para el cumplimiento de los fines de la Seguridad Social, transmitiéndose la titularidad de 70 inmuebles por un importe de 3.354.120.522 pesetas, de los cuales 21 se enajenaron por el procedimiento de adjudicación directa, por un importe de 594.951.220 pesetas, y 49 en pública subasta, por importe de 2.759.169.302 pesetas.

### 9.4. ARRENDAMIENTOS

Número de expedientes de arrendamientos que se tramitaron en el año 2001:

— Nuevos arrendamientos:	
• Locales propios	3
• Locales ajenos	25
— Rescisiones:	
• Locales propios	23
• Locales ajenos	19
— Subrogaciones:	9
— Declaraciones de necesidad:	0

### 9.5. PATRIMONIO MOBILIARIO

De una forma sintética se expresa a cuánto ascienden los valores tanto de renta fija como de renta variable que gestiona la Tesorería General de la Seguridad Social.

Igualmente, y también de una forma esquemática, se indican los préstamos en sus distintas situaciones administrativas, que se han tramitado:

#### SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LAS CARTERAS DE VALORES A 31-12-2001

TÍTULOS	VALOR NOMINAL	VALOR COSTE	RENTABILIDAD	
			% S/NOMINAL	% S/COSTE
Renta fija	129	126	7	7
Renta variable	28	166	47	8
<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>292</b>		

En millones de pesetas.

#### PRÉSTAMOS AÑO 2001

CONCEDIDOS	DESEMBOLSADOS	CANCELADOS	EN AMORTIZACIÓN
0	0	353	1.530

## 9.6. REGISTRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

La Ley 50/1984 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, establece en su artículo 83 que, a partir de su entrada en vigor, el régimen de contratación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social se ajustará a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y normas complementarias.

La Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 9 de septiembre de 1985 establece en su artículo 5 que en la Tesorería General de la Seguridad Social se organizará un Registro de Contratos de los que celebren las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

En cumplimiento de estos preceptos durante el año 2001 se procedió al registro de los contratos siguientes:

### TIPOS DE CONTRATOS REALIZADOS

ENTIDAD	OBRAS		SERVICIOS		SUMINISTROS		CONSULTORÍA Y ASISTENCIA		GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
INSALUD	12	365.965.485	66	5.526.802.069	598	14.556.003.630	3	1.010.669.766	22	890.750.745	701	22.350.191.695
IMSERSO	11	570.217.314	33	1.120.279.557	10	153.235.117	2	30.486.070	39	1.385.838.000	95	3.260.056.058
I.N.S.S.	47	5.744.673.486	82	4.590.418.344	9	319.204.548	3	22.823.201			141	10.677.119.579
T.G.S.S.	17	3.334.631.847	80	8.268.906.359	52	2.562.531.754	10	823.938.965			159	14.990.008.925
I.S.M.	9	206.222.065	25	817.682.327	19	441.243.017	6	180.749.544	4	82.223.622	63	1.728.120.575
G.I.S.S.			32	3.255.118.991	11	261.832.113					43	3.516.951.104
INTERV. GRAL.							9	175.295.000			9	175.295.000
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>10.221.710.197</b>	<b>318</b>	<b>23.579.207.647</b>	<b>699</b>	<b>18.294.050.179</b>	<b>33</b>	<b>2.243.962.546</b>	<b>65</b>	<b>2.358.812.367</b>	<b>1.211</b>	<b>56.697.742.936</b>

### IMPORTE TOTAL DE LOS CONTRATOS POR ORGANISMOS

